



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

14 de diciembre de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del X Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueban los criterios de [distribución](#), para el año 2019, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la [inmigración irregular](#) en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución voluntaria](#) a United Nations International Computing Centre (UNICC) para la relocalización de los servicios ITC en UNICTF-V en el marco de la transformación estratégica de UNICC, por importe de 6.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución voluntaria a la Agencia de Naciones Unidas para los [Refugiados de Palestina](#) en Oriente Próximo, por importe de 10.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se [toma conocimiento](#) de la modificación de los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 26, 29 y 30 de los Estatutos de la Sociedad Europea para el financiamiento de material ferroviario.
- INFORME sobre el estado de los trabajos para la reforma del "voto rogado".

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ-EJTN), por un importe de 11.925 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España a la Red Euro-Árabe de Formación Judicial (REAFJ), por importe de 2.500 euros.



Defensa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la ejecución del servicio de [transporte marítimo](#) de personal y material a la isla de Mallorca, Operación Mallorca-18, por un valor estimado de 43.806,88 euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito por importe de 184.046,38 euros en el presupuesto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, para el reintegro de préstamos y anticipos reembolsables concedidos al Organismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 19.302.805,04 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para atender el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas, según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#) a formalizar préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 133.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se incrementa el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., su incorporación al nuevo contrato centralizado de Telecomunicaciones Fase II.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., la tramitación anticipada de la convocatoria para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud, correspondiente al año 2019.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y reajuste de anualidades en el presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura y Deporte, para las convocatorias de ayudas a la amortización y a la producción.



- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del [Guadalquivir](#) la financiación de la participación en la Infraestructura Virtual Europea de Ciencia y Tecnología para la Biodiversidad e Investigación de los Ecosistemas “LifeWatch ERIC”.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al organismo autónomo Confederación Hidrográfica del [Guadalquivir](#) la tramitación de expedientes de contratación para atender gastos corrientes en bienes y servicios del Programa 452A “Gestión e infraestructuras del agua” de su presupuesto de gastos.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo un nuevo plan de modernización a medio plazo del Programa del Sistema de Alerta Temprana y Control Aerotransportado (NAEW&C) de la OTAN (6ª Enmienda).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Fomento, con la finalidad de posibilitar la tramitación de un Convenio entre dicho Departamento, la ciudad de Ceuta y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, para la construcción de viviendas protegidas en la ciudad de Ceuta.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la realización de nuevas actuaciones para cumplir con los objetivos del Programa relativo a la ordenación y fomento de la edificación.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por el peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Educación y Formación Profesional con la finalidad de atender la ampliación del contrato del servicio de impresión gestionada en los servicios centrales del Departamento.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, con la finalidad de llevar a cabo la renovación de la adhesión a la póliza de asistencia sanitaria para el personal del citado Ministerio destinado en el exterior.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Economía y Empresa la tramitación de diversos expedientes de contratación en materia de tecnologías de la información y otros suministros.
- ACUERDO por el que se modifican los [límites](#) establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de Modernización de las Fuerzas Armadas, derivada de la adquisición de 348 unidades de Vehículo de Combate sobre Ruedas 8x8”.
- ACUERDO por el que se modifican los [límites](#) establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, con base en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de Modernización de las Fuerzas Armadas, derivada de las mejoras a introducir en el programa Eurofighter 2000.
- ACUERDO por el que se modifican los [límites](#) establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de Modernización de las Fuerzas Armadas, derivada de la adquisición de cinco fragatas F-110.
- ACUERDO por el que se formaliza el proceso de [revisión del gasto](#) de las Administraciones Públicas para 2019.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar un servicio de atención al puesto de trabajo de usuarios y resolución de incidencias de los servicios centrales y centros dependientes de la Dirección General de Tráfico, por un valor estimado de 20.487.106,55 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras del muro perimetral, de la cara este y de la zona de acceso, del edificio del acuartelamiento de la Guardia Civil en Manacor (Mallorca), por importe de 133.100 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil en Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Illes Balears, Pontevedra, Tenerife y Las Palmas, por importe de 1.484.079,90 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación presupuestaria de la declaración de emergencia de la contratación de las obras para atender las necesidades de estabilización y reparación de la fachada, reparación del forjado del garaje y estabilización estructural perimetral del acuartelamiento de la Guardia Civil sito en la calle Batalla del Salado, número 35, de Madrid, por importe de 367.840 euros.
- ACUERDO por el que se autorizan los pagos de una contribución voluntaria al Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC), por importe de 8.812,13 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de una contribución voluntaria al Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC), por importe de 7.043,10 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la construcción del emisario de saneamiento del nuevo Centro Penitenciario de Soria, tramo: enlace carretera SO-P6006 – Punto de conexión de la red municipal.

Fomento

- REAL DECRETO-LEY de medidas urgentes en materia de [vivienda y alquiler](#).
- ACUERDO por el que se aprueban las [tarifas aplicables](#) en determinadas autopistas de la Red de Carreteras del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de obra de mejora de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones del tramo Palencia - Santander.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de "servicios de mantenimiento y premantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Este (ámbito bases de Requena y Monforte del Cid)".
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de "servicios de mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Norte".
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de ejecución de las obras de la "Línea de Alta Velocidad Madrid – Alcázar de San Juan – Jaén. Tramo: Linares – Casas de Torrubia (Jaén). Plataforma para Vía doble", adjudicado a la empresa Construcciones y Promociones Coprosa, S.A., por importe de 35.703.054,31 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector S-3. Cantabria.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector CO-2. Córdoba.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) "Autovía A-68. Tramo: Arrúbal - Navarrete". Provincia de La Rioja.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras "[Arco Noroeste](#) de Murcia. Tramo A: desde el P.K. 0+000 (Enlace con la A-30) hasta el P.K. 4+300". Provincia de Murcia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras "[Arco Noroeste](#) de Murcia. Tramo B: desde el P.K. 4+300 (Enlace con la A-30) hasta el P.K. 14+050". Provincia de Murcia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras "[Arco Noroeste](#) de Murcia. Tramo C: desde el P.K. 14+050 hasta el P.K. 27+700 (Enlace A-7-MU-30)". Provincia de Murcia.



- ACUERDO por el que se autoriza la [suscripción de un contrato](#) entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia Convencional”, “Alta Velocidad Media Distancia (Avant)” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027 y la convalidación del gasto correspondiente a los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril prestados por Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., durante el año 2018.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Variante de Alcorisa. N-211, de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. PP.KK. 208+400 a 214+500”. Provincia de Teruel.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras “Reordenación del [enlace de La Pañoleta](#) y accesos a Camas”. Provincia de Sevilla.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo – Campo”. Provincia de Huesca.
- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de obras “M-40. Remodelación del enlace con la Autovía A-6 en el P.K. 46,60 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6”. Madrid.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por daños graves en los viaductos sobre los ríos Guadarranque y Palmones de la línea ferroviaria Bobadilla - Algeciras, por un importe de 1.002.750 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de sustitución de los pasos a nivel La Cuadra en el p.k. 634/647 y Plaza de la Cuadra en el p.k. 638/845, de la línea Sodupe - Aranguren de Adif RAM, por importe de 472.500 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de refuerzo del Túnel de Carbayín entre los pp.kk. 28/636 y 29/681 de la línea 752 Laviana - Gijón Sanz Crespo, de la red de ancho métrico, en Asturias, por importe de 1.961.781 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de estabilización de los taludes de las trincheras situadas entre los pp.kk. 255/056 y 255/224 de la línea 740 Pravia - Ferrol, de la Red de Ancho Métrico, en Asturias, por importe de 121.883,43 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de declaraciones de emergencia de actuaciones del año 2018, para el mantenimiento de las condiciones mínimas de seguridad y vialidad de la Red de Carreteras del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España, como miembro de pleno derecho de la Organización Internacional Corte, correspondiente a 2018, por importe de 2.500 euros.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior](#) en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior](#) en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior](#) en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior](#) en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior](#) en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de [Educación](#).

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los [policías locales](#) al servicio de las entidades que integran la Administración local.



- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 2016 de diversos programas internacionales, por un importe total de 29.500 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la [tramitación urgente](#) del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de Marcas.
- ACUERDO por el que se autoriza una primera adenda al Convenio entre el extinto Ministerio de Industria, Energía y Turismo y NAVANTIA, S.A., para la ejecución del Programa Tecnológico para la definición y diseño de la [Plataforma de la Fragata F-110](#), por un importe de 1.968.342 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza una cuarta adenda al Convenio entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y EUROCOPTER España, S.A., para la [construcción de tres helicópteros](#) Eurocopter, modelo Cougar MK1, destinados a la Unidad Militar de Emergencias.
- ACUERDO por el que se aprueba la [concesión de un crédito](#) reembolsable en condiciones comerciales OCDE, con cargo al Fondo para la Internalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), para el suministro de infraestructura de telecomunicaciones vía satélite para 300 escuelas públicas en Benín, por importe de hasta 9.340.632 euros.
- ACUERDO del Consejo de Ministros por el que se aprueba la concesión de un crédito en condiciones comerciales OCDE, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), para el suministro a la [República Dominicana](#) de una planta farmacéutica multiproducto para uso humano, por importe de hasta 2.738.014 euros.
- INFORME sobre los antecedentes, dimensiones y propuestas para un Plan de Acción Integral en materia de lucha contra la venta ilegal de productos falsificados y sus repercusiones socioeconómicas.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 38/2017, de 27 de enero, sobre disposiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.



- ACUERDO por el que se autoriza una contribución voluntaria al [Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza](#), por un importe de 190.000 euros.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a personal de “RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.M.E., S.A.” y de “RENFE-Operadora” a participar en más de dos consejos de administración.
- ACUERDO por el que se autoriza la oferta de [empleo público](#) de personal docente e investigador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondiente al año 2018.
- ACUERDO por el que se autoriza la oferta de [empleo público](#) de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondiente al año 2018.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, por un valor estimado de 14.564.222,58 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del [Guadalquivir](#), por un valor estimado de 13.060.876,63 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación [Hidrográfica del Tajo](#), por un valor estimado de 12.522.210,94 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de Optimización del funcionamiento, actualización, mantenimiento y explotación conjunta en un único sistema automático de información, de las redes de control del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y de la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) de la Confederación [Hidrográfica del Júcar](#), por un valor estimado de 12.396.694,22 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución a la Unión Internacional para la [Conservación de la Naturaleza](#), por un importe de 267.811,43 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Convenio sobre los Humedales de Importancia Internacional como [Hábitat de Aves Acuáticas](#), por un importe de 108.604,86 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza una contribución voluntaria complementaria al Fondo de actividades suplementarias de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre [Cambio Climático](#), por un importe de 40.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al Centro de Cooperación del Mediterráneo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por un importe de 123.480 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la participación y contribución de España en el Programa de [Satélites Meteorológicos](#) de Altimetría Oceánica Jason-CS de EUMETSAT, por un importe de 3.087.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Instituto para la Diversificación](#) y Ahorro de la Energía, E.P.E., la convocatoria de las ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias susceptibles de ser cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales al pago de la [contribución voluntaria](#) a la Asociación de las Cinematecas Europeas para el año 2018, por importe de 700 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al pago de la [contribución voluntaria](#) a la European Federation of National Youth Orchestras, en concepto de la cuota anual de miembro de la Joven Orquesta Nacional de España, para el año 2018, por importe de 750 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al pago de la [contribución voluntaria](#) a la Major Orchestra Librarian Association, en concepto de la cuota anual de miembro de la Joven Orquesta Nacional de España, para el año 2018, por importe de 250 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al pago de la [contribución voluntaria](#) a la European Network for Opera and Dance Education para el año 2018, por importe de 1.350 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales, por importe de 20.000 euros.



Economía y Empresa

- REAL DECRETO-LEY por el que se establecen [herramientas macroprudenciales](#).
- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2018.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones asociadas de reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2018.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) la contratación de los distintos expedientes derivados de la reserva y ocupación de [plazas en balnearios](#), destinadas a un máximo de 500.400 personas mayores que disfrutarán del Programa de Termalismo del IMSERSO durante las temporadas 2019 y 2020, así como su posible prórroga.
- ACUERDO por el que se formalizan, para el ejercicio 2018, los criterios objetivos de distribución, así como la [distribución resultante](#) de los créditos, por importe de 24.846.834,71 euros, entre Comunidades Autónomas para la financiación de programas de políticas de cohesión sanitaria y de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del SNS y el desarrollo del Plan nacional de donación de médula ósea.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) de España a la Organización de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) correspondiente al año 2018, por importe de 50.199,39 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P., la [contribución](#) a la organización internacional de investigación "European Forest Institute" correspondiente al año 2018, por un importe de 1.750 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en las Islas Cook, con residencia en Wellington, a **D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ**.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra teniente fiscal de la Fiscalía Provincial de Lugo a **D. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Oviedo a **Dª BELÉN RICO GÓMEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Sección Territorial Avilés a **Dª MARÍA ARÍAS SÚAREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Sección Territorial Arona (Sta. Cruz de Tenerife) a **Dª SANDRA MARÍA FAGIL FRAGA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona a **Dª ROSA MARÍA BALDA MAJADA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona a **Dª VIRGINIA GARCÍA ALLER**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona a **D. ANTONIO MESA AYBAR**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Lugo a **Dª MARÍA LUCIA GIRÓN CONDE**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid a **D. EMILIO SÁEZ MALCEÑIDO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia a **Dª ANA CATALINA MIÑARRO MARZAL**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía de Área de Elche a **Dª YOLANDA MARÍA CUADRADO GUIRADO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid a **D. IGNACIO STAMPA FUENTE**.



Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra vocal titular de la División de Supervisión de la Contratación y Relaciones Institucionales de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación a **D^a AMADA DE JUAN QUIRÓS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal titular de la División de Regulación y Ordenación de la Contratación de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación a **D. FRANCISCO CANO MOLINA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal titular de la División de Evaluación de los Contratos de Concesión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación a **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal titular de la División de Asuntos Generales de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación a **D. PABLO MARTÍN HUERTA**.

Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D^a MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ**.

Ciencia, Innovación y Universidades

- REAL DECRETO por el que se nombra rectora magnífica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a [D^a MARÍA LUZ MORÁN CALVO-SOTELO](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación y Formación Profesional

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del informe del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre el Anteproyecto de la nueva Ley de Educación. Este nuevo texto deroga la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y modifica y moderniza la anterior ley de educación que reformó la LOMCE, es decir, la Ley Orgánica de Educación (LOE).

El informe del anteproyecto recoge siete áreas principales:

– Equidad e inclusión educativa

Se eliminan los itinerarios de 4º de ESO. También se reformula el programa curricular de atención a la diversidad. En la Formación Profesional Básica, se integra la formación general y la profesional. Además, se fomenta la coeducación, la cooperación entre iguales y la educación emocional. También se incorporan medidas de flexibilización para estudiantes con necesidades educativas especiales y se refuerza la escuela rural.

– Enseñanzas y su ordenación

La Educación Primaria vuelve a organizarse en tres ciclos y se elimina la jerarquía de materias en primaria y secundaria obligatoria (es decir, desaparece la anterior división de materias en troncales, específicas y de libre configuración). También se eliminan las pruebas finales de etapa, se garantiza que todos los estudiantes cursen una materia de Educación en valores cívicos y éticos y se prevé la posibilidad de obtener el título de bachillerato por compensación en caso de superar todas las materias salvo una. Además, la norma prevé recuperar la anterior Prueba de Acceso a la Universidad.

– Enseñanza de la Religión

El nuevo texto elimina la obligación de cursar una materia alternativa a la Religión y su calificación no se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota media para los procesos de acceso a la universidad o de obtención de becas.

– Evaluaciones de los estudiantes y del sistema educativo



El anteproyecto pretende recuperar el carácter formativo, continuo e integrador de la evaluación como instrumento de mejora para estudiantes, centros y administraciones.

- Participación de la comunidad educativa

Se favorecerá la participación institucional y social de la comunidad educativa y la autonomía y el gobierno de los centros, para que aumente la participación de la comunidad educativa en esta tarea.

- Centros educativos

El nuevo texto pretende mejorar el sistema de admisión y eliminar de los criterios de baremación los elementos discriminatorios derivados de la especialización de centros. También se quiere recuperar plenamente para los poderes públicos el mandato de la programación de la enseñanza. Además, se da prioridad a los centros que se organicen bajo el principio de coeducación.

- Sistema educativo y modelo territorial

El anteproyecto también lleva a cabo una regulación de las competencias del Estado y las comunidades autónomas, respetuosa con el marco constitucional y basada en la cooperación y lealtad institucional.

El texto aún debe ser debatido por el Consejo Escolar del Estado y por los consejeros autonómicos en la Conferencia Sectorial de Educación.



Fomento

REAL DECRETO-LEY CON MEDIDAS URGENTES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA Y FAVORECER EL ALQUILER ASEQUIBLE.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que contempla un conjunto de medidas de carácter urgente para mejorar el acceso a la vivienda y favorecer el alquiler asequible. La nueva norma comprende modificaciones en cinco normas: la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley sobre Propiedad Horizontal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El Real Decreto-ley ha venido precedido por las actuaciones realizadas por un Grupo de Trabajo interministerial constituido por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y presidido por el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura, que ha venido trabajando para afrontar los problemas de la vivienda y, en particular, del mercado del alquiler, para hacer frente al incremento de los precios y la escasez de oferta a precios asequibles.

Las medidas que contempla el Real Decreto-ley son las siguientes:

Mejora de la regulación de los contratos de alquiler.

Se modifica la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos (LAU), introduciendo las siguientes modificaciones que afectan a los contratos del alquiler:

1. Se amplía el plazo de prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de vivienda de 3 a 5 años (o 7 años si el arrendador es persona jurídica). Es decir, aumenta el plazo legal mínimo en el que el inquilino puede permanecer en la vivienda arrendada.
2. Se amplía el plazo de prórroga tácita de 1 a 3 años. Se trata del plazo temporal por el que se amplía el contrato una vez transcurrido el periodo de prórroga obligatoria, en el caso de que el arrendador o el arrendatario no manifiesten su voluntad de no renovarlo.
3. Se limitan las garantías adicionales a la fianza, hasta un máximo de dos mensualidades, salvo que se trate de contratos de larga duración. De esta forma, se limita la carga económica que en ocasiones genera al inquilino la firma de un nuevo contrato, a través de un aval o depósito bancario que se suma a la cuantía de la fianza.
4. Se facilita la adopción de acuerdos entre el propietario y el inquilino para la renovación o mejora de la vivienda en el transcurso de un mismo contrato de arrendamiento.



5. Se establece que los gastos de gestión inmobiliaria y formalización del contrato correrán a cargo del arrendador, cuando este sea persona jurídica (una sociedad o empresa), salvo aquellos gastos en los que se haya incurrido por iniciativa directa del arrendatario.

6. Se mejora y aclara la remisión de los contratos de alquiler turístico de vivienda a la normativa sectorial turística que resulte aplicable.

Medidas en favor de las comunidades de propietarios ante el fenómeno del alquiler turístico de viviendas.

Se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, para habilitar la posibilidad de que, por mayoría cualificada de tres quintas partes de los propietarios, en las comunidades de vecinos puedan adoptarse acuerdos que limiten o condicionen el ejercicio de la actividad del alquiler turístico de vivienda, para, de esta forma, favorecer la convivencia en los edificios de viviendas.

Más protección a los hogares vulnerables y mayor seguridad jurídica en el procedimiento de desahucio de vivienda.

A través de una modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se reforma el procedimiento de desahucio de vivienda, para ofrecer más protección a los hogares vulnerables, mejorando la coordinación entre los órganos judiciales y los servicios sociales competentes y facilitar la adopción de medidas para atender los casos de las familias de menor capacidad económica, vulnerabilidad social o con mayores cargas familiares, a través del establecimiento de unos trámites y plazos que ofrecen mayor seguridad jurídica tanto a inquilinos como a propietarios.

Medidas fiscales en favor del alquiler de vivienda.

Se establece la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la suscripción de contratos de arrendamiento de vivienda para uso estable y permanente, de manera que se reducen las cargas fiscales que conlleva el mercado del alquiler de vivienda habitual.

Además, se modifica la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando medidas que favorecen el mercado de alquiler de vivienda:

1. Se elimina la obligación de repercutir el IBI al arrendatario en el alquiler social de vivienda por parte de Administraciones o entes públicos.
2. Los Ayuntamientos con superávit podrán destinarlo a promover su parque de vivienda pública.



3. Se habilita a los Ayuntamientos la posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota del IBI para las viviendas sujetas a alquiler a precio limitado.

4. Se establecen las bases y garantías para la definición del concepto de inmueble de uso residencial desocupado con carácter permanente, para la aplicación por parte de los Ayuntamientos del recargo en el IBI establecido en el año 2002.

Medidas de fomento de la accesibilidad universal.

Con objeto de estimular la realización de obras de adaptación o mejora de la accesibilidad, se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal para aumentar, en un plazo de tres años, al 10 por ciento el fondo de reserva de las comunidades de propietarios, y establecer la posibilidad de que se destine a la realización de obras en materia de accesibilidad, en un contexto demográfico, en el que cada vez hay más personas en situación de movilidad reducida que encuentran gravemente limitados sus derechos por la existencia de barreras físicas en sus edificios.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de las obras de accesibilidad establecidas legalmente cuando las ayudas públicas a las que la comunidad pueda tener acceso alcancen el 75 por ciento del importe de las mismas.

Medidas de estímulo de la oferta y próximas iniciativas.

La aprobación de este Real Decreto-Ley de medidas urgentes constituye el primer resultado del Grupo de Trabajo Interministerial en el que han participado representantes de ocho Departamentos Ministeriales (Fomento; Justicia; Hacienda; Economía y Empresa; Industria, Comercio y Turismo; Política Territorial y Función Pública; Sanidad, Consumo y Bienestar Social; y, Transición Ecológica) junto con el Departamento de Asuntos Económicos de Presidencia del Gobierno, con el objetivo de programar un amplio conjunto de medidas que de forma particular permita aumentar la oferta de viviendas de alquiler, y poner en marcha una reorientación de la política de vivienda a nivel estatal, aunque el desarrollo y la ejecución de la misma corresponda a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

En este marco, en los próximos meses se impulsarán nuevas medidas que afronten desde una perspectiva a medio plazo, los aspectos estructurales que pueden incidir en un aumento de la oferta de vivienda en alquiler a precios asequibles y en el fomento de la actividad de los distintos operadores y agentes públicos y privados del sector.

De esta forma, se pueden destacar las siguientes iniciativas y líneas de actuación que tienen ya un avanzado grado de desarrollo y que servirán para completar la reforma integral en materia de vivienda:

1. Aprobación de un Real Decreto-Ley de medidas administrativas y procesales para reforzar la seguridad jurídica en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística.

2. Tramitación de una Ley estatal de Vivienda que, garantizará el ejercicio del derecho constitucional a la vivienda en todo el Estado, configurándola como servicio público e impidiendo por Ley la enajenación del parque público de vivienda a fondos de inversión.

3. Favorecer la actividad de los promotores de vivienda social, posibilitando el destino de los remanentes de tesorería municipal a inversiones financieramente sostenibles, entre las que se incluya específicamente la construcción y rehabilitación de vivienda.

4. Plan 20.000 viviendas. A desarrollar a lo largo de un plazo de 4-6 años, estarán destinadas de forma indefinida al alquiler o a la cesión en uso con rentas y precio limitados, en aquellas localizaciones que cuenten con una demanda acreditada y en las que el precio del alquiler se ha incrementado considerablemente.

5. Medidas estructurales para favorecer la actividad y la oferta. En el propio Real Decreto-ley se encomienda al Ministerio de Fomento la adopción de una serie de medidas para dinamizar la oferta de vivienda en alquiler. Se analizarán diferentes medidas específicas para agilizar los trámites de concesión de licencias y reducir la carga administrativa en la promoción inmobiliaria y la actividad de la construcción, evaluando cuestiones como la dotación de medios materiales y recursos humanos para asegurar la eficiencia de las oficinas responsables a nivel local, la racionalización de trámites, la administración o servicios electrónicos y la adecuación del marco normativo y legislativo.

Para el desarrollo de todas estas medidas se avanzará en materia de colaboración y cooperación por parte del Estado con las Administraciones territoriales que ejercen las competencias en estas materias: comunidades autónomas y ayuntamientos.



Educación y Formación Profesional

APROBADOS CINCO NUEVOS TÍTULOS DE FP

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Reales Decretos que establecen cinco nuevos títulos de Técnico Superior –FP de Grado Superior– sobre mantenimiento de aeronaves, que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Estos Reales Decretos fijan los correspondientes aspectos básicos del currículo, adaptándolos también a las nuevas normas de la Unión Europea sobre seguridad aérea.

Los títulos aprobados son el de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón, y Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.

La aprobación de estas cinco nuevas titulaciones se enmarca dentro del plan estratégico impulsado por el Gobierno, junto con los agentes sociales, las empresas y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para el impulso y la modernización de la FP.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

APROBADA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS POLICÍAS LOCALES

- Responde a una medida reivindicada desde hace años por los ayuntamientos españoles que permitirá rejuvenecer las plantillas.
- La edad ordinaria de jubilación no podrá reducirse más de 5 años, que serán 6 (hasta los 59 años) en el caso de tener 37 efectivamente cotizados.
- Para financiar esta medida, se aplicará una cotización adicional del 10,6% a todos los policías locales en activo, el 8,86% a cargo de los ayuntamientos y el 1,76%, de los funcionarios.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Real Decreto por el que se regula la jubilación anticipada de los policías locales.

Esta nueva norma permitirá a partir del 2 de enero que los policías locales puedan solicitar el adelanto de su jubilación el tiempo que resulte de aplicar un coeficiente reductor del 0,20% al número de años que hayan trabajado efectivamente como agentes municipales. En todo caso, la edad ordinaria de jubilación no podrá reducirse en más de 5 años, que podrán llegar a ser 6 siempre que se acrediten 37 años de actividad efectiva y cotización.

El requisito imprescindible para acceder a la anticipación de la edad de jubilación será haber cotizado 15 años como policía local.

Los interesados deberán comunicar a la administración municipal correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del 31 de enero de cada año.

Los años de cotización efectiva como policía local para anticipar la edad de jubilación hasta 6 años se van a exigir de manera progresiva: en 2019, serán necesarios 35 años y medio; en 2020, 2021 y 2022, 36 años; en 2023, 2024, 2025 y 2026, serán 36 años y medio; y en 2027 y posteriores, 37 años.

Con el objetivo de mantener el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social, estos beneficios llevarán consigo un incremento en la cotización ya contemplado en los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Esta cotización adicional será del 10,6% para todos los policías en activo. De esta cuota, los municipios deberán financiar el 8,86% y los propios funcionarios, el 1,76% restante.

Este Real Decreto, que cuenta con el aval del Consejo de Estado, da cumplimiento a una demanda histórica de las corporaciones locales; de los diferentes sindicatos y plataformas representantes del colectivo; y ha recibido también el apoyo de los grupos parlamentarios del Congreso. Asimismo, está avalado por la Ley General de la Seguridad Social, que contempla



que la edad mínima exigida para tener derecho a la pensión de jubilación “podrá ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre”.

Con esta medida los ayuntamientos podrán acelerar el proceso de rejuvenecimiento de las plantillas de policía local de forma ordenada. De esa forma se asegura la agilidad en el proceso de reposición de las vacantes que se generen, manteniendo en todo momento las garantías para la seguridad de los ciudadanos.

Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en este sentido es que, si bien todas las comunidades autónomas han regulado la segunda actividad para la policía local, no todos los ayuntamientos pueden ofrecer esta posibilidad a los agentes, bien por el tamaño del consistorio o por su capacidad financiera. Poder anticipar la edad de jubilación resuelve el problema de discriminación entre policías locales de diferentes localidades de la misma autonomía.

Esta medida se someterá a evaluación dentro de un año con el objetivo de valorar su impacto. En el informe participarán el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; el Ministerio de Política Territorial y Función Pública; y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Otros colectivos en una situación similar ya disfrutan de un coeficiente reductor en su edad de jubilación, como es el caso de la Ertzaintza -- policía autonómica vasca-- y los cuerpos de bomberos. La jubilación de la Policía Nacional y la Guardia Civil también presenta un régimen especial a través de la situación administrativa de reserva.

Se ha actuado con la mayor diligencia para que el primer día del próximo año sea ya un derecho para el colectivo de Policías Locales, consciente de la demora en el proceso de aprobación de la norma que venía siendo demandada por los ayuntamientos españoles desde hace años.



Industria, Comercio y Turismo

REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE INTRODUCEN HERRAMIENTAS MACROPRUDENCIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-Ley por el que se dota a Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de herramientas macroprudenciales.

En un sistema financiero complejo e interconectado como el actual adquiere especial relevancia garantizar su estabilidad. Para ello, resulta esencial prevenir aquellos riesgos que puedan tener un carácter sistémico. En este contexto, junto con la creación de una autoridad macroprudencial nacional, resulta esencial que las autoridades públicas cuenten con un catálogo amplio de medidas macroprudenciales, con impacto global sobre el conjunto del sistema, y que vayan más allá de las medidas microprudenciales, aplicadas a las entidades financieras de forma individual.



Hacienda

AUTORIZADOS TRES PROGRAMAS MILITARES CON UNA INVERSIÓN DE 7.331 MILLONES DE EUROS

- Se construirán cinco fragatas F-110, 348 blindados VCR 8x8 y se modernizarán los aviones de combate 'Eurofighter'
- Se trata de un Plan Plurianual que se prolongará hasta 2032

El Consejo de Ministros ha autorizado una inversión de 7.331 millones de euros en programas de seguridad y defensa, en un Plan Plurianual hasta el año 2032.

Esta partida presupuestaria engloba el aumento del techo de gasto para tres programas en vigor, con lo que se destinará de forma íntegra a la renovación y actualización de material de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa potenciará con este aumento del gasto tres grandes proyectos, que tendrán un importante impacto en la economía y en la industria de defensa española.

Estos programas, según estimaciones de este Departamento, generarán al menos 8.500 empleos, directos e indirectos, en los próximos años.

FRAGATAS F-110

La ampliación del techo de gasto para este programa asciende a 4.325 millones de euros, que se invertirán entre el año 2019 y 2032.

Las F-110 son fragatas oceánicas polivalentes que incorporan un mástil integrado con sensores y antenas y en cuyos programas tecnológicos ya se han invertido 174 millones de euros. Sustituirán a seis fragatas de la clase Santa María, con 35 años de antigüedad, para mantener las capacidades actuales.

La construcción de estas cinco fragatas es uno de los pilares del plan estratégico de la sociedad pública Navantia y que garantiza carga de trabajo para la viabilidad de su planta de Ferrol (A Coruña). Este programa generará 7.000 empleos durante nueve años: 1.300 directos en la empresa pública, 2.000 en la industria auxiliar, además de otros 3.500 indirectos

VEHÍCULOS BLINDADOS VCR 8X8

El Ministerio de Defensa invertirá un total de 2.100 millones de euros hasta el año 2030 en el desarrollo y en la construcción de este nuevo vehículo blindado sobre ruedas, conocido como 'Dragón'.



Los VCR 8x 8 sustituirán a los BMR, que fueron retirados de determinadas operaciones internacionales por sus deficiencias y carencias de seguridad para sus ocupantes.

En este vehículo, desarrollado íntegramente en España, el Gobierno ya ha invertido más de 90 millones de euros. Los prototipos han sido desarrollados por el consorcio integrado por Santa Bárbara Sistemas, Indra y SAPA.

Aunque se prevé que el programa sea mucho más amplio, la inversión que hoy se ha autorizado permitirá incorporar 348 de estos nuevos vehículos que se irán entregando progresivamente hasta el año 2025.

El desarrollo de este programa tendrá un impacto relevante en las economías de en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Trubia, (Asturias), Aranjuez (Madrid) y Andoain (Guipúzcoa), poblaciones en las que tienen plantas de producción las empresas que participan en el proyecto.

En total, se calcula que la producción del nuevo vehículo blindado generará unos 650 puestos de trabajo directos, y otros 1.000 indirectos.

“EUROFIGHTER”

El Ministerio de Defensa, con la luz verde del Consejo de Ministros de hoy, podrá seguir trabajando en la actualización y modernización del “Eurofighter”, el avión de combate europeo.

Se eleva así el techo de gasto para el avión de combate europeo en 906 millones de euros hasta el año 2023, ya que se habían agotado los 9.254 millones del presupuesto asignado.

Con el aumento del techo de gasto, Defensa podrá modernizar y adaptar estos aparatos a las últimas tecnologías para que puedan competir en igualdad de condiciones con los de Reino Unido, Italia y Alemania, los socios europeos que participan en el proyecto del avión de combate europeo.

El ‘Eurofighter 2000’ es un programa de colaboración europeo en el ámbito de la OTAN para el desarrollo, producción y apoyo en servicio de aviones de combate en el que participan Alemania, Italia, Reino Unido y España.

España adquirió 73 aviones ‘Eurofighter’. En la actualidad, hay 69 aparatos en servicio y, en 2019, se recibirán los cuatro restantes. Está previsto que estos aparatos agoten su vida útil en el año 2045.



Fomento

NUEVAS TARIFAS PARA LAS AUTOPISTAS QUE GESTIONA LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

El Consejo de Ministros ha aprobado, en virtud de la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras y del artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de noviembre, de Carreteras, las tarifas que se aplicarán en 2019 a las autopistas de peaje que gestiona la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), en virtud del convenio firmado en agosto de 2017.

Estas tarifas serán de aplicación, desde el 15 de enero de 2019, a las autopistas R-3/R-5; R-2; R-4, M-12, AP-7 (Circunvalación de Alicante), AP-7 (Cartagena-Vera), y AP-36 (Ocaña-La Roda). En el caso de la autopista Madrid-Toledo (AP-41), también podrán ser aplicadas una vez esta comience a ser gestionada por SEITT, en la fecha que determine el secretario general de Infraestructuras.

Las tarifas se han fijado conforme a los principios generales de la potestad tarifaria y a los que particularmente se aplican a las autopistas de peaje, pretendiendo asimismo realizar una homogeneización de las mismas, así como una rebaja generalizada que, de media, será de en torno a un 30%.

Asimismo, se aprueban rebajas específicas a los usuarios frecuentes que empleen sistemas de pago electrónico (TAG) y se autoriza al Secretario General de infraestructuras a aplicar otras bonificaciones adicionales a propuesta de SEITT.

Cabe destacar que las autopistas serán gratuitas en los periodos nocturnos de 00:00 a 06:00 horas.

Con estas medidas, se pretende incentivar el uso de las autopistas que gestiona SEITT, lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de circulación y de seguridad vial, así como a la rentabilidad de las mismas.

Fomento

GARANTIZADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERCANÍAS, MEDIA DISTANCIA Y AVANT PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS

El Consejo de Ministros ha dado luz verde al contrato entre la Administración General del Estado (AGE) y Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios sujetos a Obligación de Servicio Público (OSP), que en el ámbito de competencia estatal dan servicio a más de 322 millones de viajeros al año en los trenes de Cercanías, Media Distancia, Ancho Métrico y AVANT.

El contrato se ha adjudicado para los próximos 10 años, ampliables cinco años más, de manera que queda garantizada la prestación de estos servicios esenciales para la cohesión territorial y la movilidad de los ciudadanos para la próxima década, asegurando contractualmente la financiación de su déficit de explotación.

El Gobierno ha optado por un plazo temporal amplio que dé estabilidad en la prestación de estos servicios, evitando las incertidumbres que generaba la suscripción de contratos de plazos anuales o bianuales y que tampoco permitían la necesaria planificación a largo plazo o abordar las inversiones necesarias.

El importe total de las compensaciones previstas para el período 2018-2027 asciende a 9.693,8 millones de euros, un esfuerzo presupuestario sin precedentes que refleja el compromiso del gobierno con estos servicios.

En particular, supone una apuesta decidida por la mejora de los servicios de Cercanías, que requieren un impulso decidido para recuperar la fiabilidad del servicio y puntualidad que los convirtió en unos de los servicios de transporte con mejor valoración social y para fomentar la captación de nuevos usuarios como respuesta a los retos que España afronta en el ámbito de la movilidad urbana.

También refleja el compromiso del ministerio con la calidad del servicio, permitiendo afrontar un ambicioso proyecto de renovación de material rodante y de las estaciones asociadas a estos servicios.

Para ello, el contrato también establece unos estrictos compromisos de puntualidad, fiabilidad y calidad al que se añade un riguroso aseguramiento de la eficiencia en la prestación del servicio y en el uso de los fondos públicos.

Fomento

LICITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LEÓN Y VENTA DE BAÑOS-BURGOS

El Consejo de Ministros ha aprobado al Ministerio de Fomento a licitar, por importe de 49.141.139,91 euros (IVA incluido) y a través de Adif, los servicios de mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía en las líneas de alta velocidad Madrid-León (en servicio) y Venta de Baños-Burgos (en su última fase de ejecución). El plazo de ejecución del contrato abarca 48 meses, entre 2019 y 2022.

En total, el contrato contempla el mantenimiento de 436,8 km de trazado de alta velocidad: 345,5 km corresponden a la línea Madrid-León y 91,3 km al tramo Venta de Baños-Burgos, dentro de la futura conexión de alta velocidad entre la capital burgalesa y Madrid.

El objetivo de estas actuaciones es garantizar en todo momento el óptimo estado de las instalaciones ferroviarias y su disponibilidad, eficacia, seguridad y funcionalidad, reduciendo al máximo la probabilidad de incidencias.

Las tareas incluidas en el contrato son las siguientes:

- Mantenimiento de los elementos de infraestructura y superestructura de la traza general, vías de apartado y secundarias, y ramales de conexión.
- Mantenimiento de las propias bases de mantenimiento.
- Vías de acceso a los cambiadores de ancho.
- Reparación, conservación y vigilancia de aparatos de vía (desvíos).
- Conservación de plataforma.
- Reparación y conservación de cerramientos y vallados.
- Mantenimiento de edificios.
- Prevención de incendios.
- Pequeñas obras ligadas al propio mantenimiento y localizadas sobre la infraestructura, vía, aparatos de vía y edificación.
- Atención a incidencias y recursos especiales de mantenimiento correctivo.

Fomento

LICITACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN LA LÍNEA FERROVIARIA PALENCIA-SANTANDER

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, las obras de mejora de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones en la línea ferroviaria Palencia-Santander, por un importe de 22.194.113,8 euros (IVA incluido).

Estas actuaciones, que cuentan con un plazo de ejecución de 18 meses, tienen por objeto renovar dichas instalaciones e incrementar la capacidad de la línea y la regularidad de las circulaciones, al instalar calefactores de agujas (dispositivos que aseguran el correcto funcionamiento de los desvíos ferroviarios en caso de bajas temperaturas) en las estaciones con elevada altitud, así como mejorar la fiabilidad y seguridad de la explotación.

Los trabajos a realizar se localizan fundamentalmente en el tramo Mataporquera-Bárcena (51 km), con actuaciones específicas en los tramos Palencia-Mataporquera y Bárcena-Torrelavega, todos ellos pertenecientes a la línea Palencia-Santander

El proyecto incluye la sustitución de los enclavamientos (sistemas que permiten el accionamiento de señales y cambios de vía por parte del personal encargado de gestionar la circulación ferroviaria) eléctricos de Pozazal y Sopeña por enclavamientos electrónicos, más avanzados tecnológicamente; la instalación de nuevos circuitos de vía y contadores de ejes (equipamiento electrónico diseñado para evaluar con seguridad la ocupación por un tren de una sección de vía); y la centralización del bloqueo automático entre Mataporquera y Bárcena, mejorando y agilizando por tanto la regulación del tráfico ferroviario.



Fomento

LICITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LEVANTE

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, los servicios de mantenimiento y premantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Levante, en el ámbito de las bases de mantenimiento situadas en Requena (Valencia) y Monforte del Cid (Alicante). El contrato cuenta con un importe de licitación de 53.830.991,64 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 48 meses.

Las mencionadas bases atienden el mantenimiento de los tramos Minglanilla-Valencia y Bonete-Alicante, ambos en explotación, así como de los tramos en construcción entre Monforte del Cid y Murcia y Bifurcación Xàtiva-La Encina. En estos últimos tramos, al encontrarse ya construida la plataforma y la vía instalada en algunos subtramos, se hace necesaria su conservación hasta su puesta en servicio.

El objetivo de estas actuaciones es garantizar en todo momento el óptimo estado de las instalaciones ferroviarias y su disponibilidad, eficacia, seguridad, funcionalidad y confort, reduciendo al máximo la probabilidad de incidencias.

Los trabajos incluyen la conservación de la plataforma ferroviaria, vías generales, secundarias y de apartado, aparatos de vía (desvíos o cambios de agujas y travesías), ramales de conexión, bases de mantenimiento y cambiadores de ejes, entre otras instalaciones, así como la evaluación de su estado, la programación de intervenciones de mejora y la disposición y aplicación de recursos para actuar con inmediatez en caso de incidencia.

En los tramos en construcción, los trabajos de premantenimiento comprenden la conservación de la plataforma y la vía ya instalada para mantener sus prestaciones hasta su puesta en servicio.



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Cantabria, con un valor estimado de 18,55 millones de euros.

El sector de carreteras referido es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- Autovía A-8, Torrelavega - L.P. Asturias, del P.K. 231,750 al P.K. 273,500.
- N-634, Torrelavega - L.P. Asturias, del P.K. 232,700 al P.K. 279,150.
- N-621, del P.K. 121,650 al P.K. 188,900.
- N-621A, San Pedro de las Baheras, del P.K. 182,500 al P.K. 186,400.

Características Técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de la provincia de Córdoba, con un valor estimado de 15,29 millones de euros.

El sector de carreteras referido es el nº2 de esta provincia, que incluye las siguientes carreteras:

- Autovía de Málaga A-45, del P.K. 0,00 al P.K. 81.280, tramo: CO-32 - L.P. Málaga.
- N-331 de Córdoba a Málaga, del P.K. 17,500 al P.K. 102,590, tramo: Enlace A-4 - L.P. Málaga.
- CO-32, Nuevo Acceso al Aeropuerto, del P.K. 0,000 al P.K. 6,500, tramo: A-45 - N-437.
- N-437, Acceso al Aeropuerto, del P.K. 2,660 al P.K. 6,740, tramo: Córdoba - Aeropuerto.

Características Técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR DE LOGROÑO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato para la construcción de la Ronda Sur de Logroño, "Autovía A-68. Tramo: Arrúbal-Navarrete."

El proyecto consiste fundamentalmente en la utilización de la autopista AP-68 entre Arrúbal y Navarrete como circunvalación de Logroño una vez libre de peaje, como alternativa al eje N-232-LO-20, con una amplia remodelación en cuanto a la implantación de nuevos enlaces y remodelación de los existentes, con el fin de mejorar su conexión con las Redes del Estado y la autonómica, constituyéndose asimismo en la futura Variante sur de la ciudad de Logroño.

La actuación se encuentra recogida en el protocolo de colaboración firmado el pasado mes de mayo entre la Administración General del Estado y el Gobierno de La Rioja para mejorar la funcionalidad y movilidad del corredor viario formado por la autopista AP-68 y la carretera N-232.

La longitud del tramo objeto del proyecto es de 29 km y el presupuesto estimado de las obras alcanza los 149,3 millones de euros.

Características técnicas

El nuevo tramo de autovía, que aprovecha en su mayor parte el trazado actual de la AP-68, discurre con dirección este-oeste por los términos municipales de Murillo de Río Leza, Agoncillo, Arrúbal, Logroño, Villamediana de Iregua, Lardero, Navarrete y Fuenmayor.

El tramo de nueva A-68 se contempla libre de peaje por lo que el proyecto contempla la construcción de dos nuevas áreas de peaje troncales que se ubicarán en los p.k. 150,5 y 122 de la AP-68.

Se diseñan o remodelan un total de 8 enlaces:

- Conexión 1: El tramo tiene su origen en el Km 386,5 de la N-232, punto a partir del cual se definen los ejes que la enlazan con el tronco de la actual autopista AP-68.
- Enlace de Arrúbal, a la altura del p.k. 2+600 del eje de la autovía (km 146,7 de la AP-68).
- Enlace de Agoncillo, a la altura del p.k. 5+900 (p.k. 143,3 de la AP-68), donde se plantea únicamente la eliminación del área de peaje actual, así como la remodelación de la intersección existente en el enlace con la N-232.
- Enlace de Recajo, en el p.k. 10+700 (p.k. 138,2 de la AP-68).



- Enlace con la LR-250, en el p.k. 17+750 (p.k. 131,3 de la AP-68), que permitirá además la conexión con el Hospital San Pedro y con el polígono Industrial La Portalada, así como con la zona este de Logroño a través del viario existente.
- Enlace de acceso a Logroño y Lardero/N-111, a la altura del p.k. 21+450, (p.k. 127,5 de la AP-68). El trazado actual de la N-111 en su cruce con la AP-68 se modifica para situar el nuevo enlace de acceso a Logroño y Lardero desde la nueva A-68.
- Conexión 2, a la altura del p.k. 123 de la actual AP-68, a partir de la cual el trazado abandona las calzadas de la autopista para discurrir en nuevo trazado.
- Enlace A-12/Variante de Fuenmayor, en el p.k. 29+171, coincidiendo con la actual conexión entre la autovía A-12 y la LO-20, se plantea el enlace final del tramo conectando con la N-232 en el inicio de la futura Variante de Fuenmayor.

Además, en el tronco de la autovía, en toda la longitud del proyecto y en cumplimiento de la normativa actual, se revisan y adecúan todos los elementos de señalización, balizamiento y sistemas de contención existentes y los despejes necesarios en curvas a efectos de garantizar la visibilidad. Asimismo, y dadas las características del firme actual de la AP-68 y el notable incremento de tráfico esperado, se proyecta un refuerzo del mismo en todo el tramo de actuación.

Se contempla la realización de 30 estructuras: 12 pasos superiores, 15 pasos inferiores, además de 3 muros de contención, siendo 2 de hormigón armado y 1 de escollera.

Se proyecta la reposición de 48 caminos agrícolas y se prevé la reposición del Camino de Santiago afectado por las obras en el último enlace para lo que se diseña un paso superior y dos pasos inferiores.

Se contemplan asimismo las medidas protectoras y correctoras para minimizar las afecciones ambientales de las actuaciones proyectadas.



Fomento

LICITACIÓN DE 3 CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ARCO NOROESTE

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar 3 contratos para la construcción del Arco Noroeste de Murcia con un presupuesto total de 178,4 M€ (IVA incluido) y 21,7 km de longitud.

El futuro Arco Noroeste incidirá muy positivamente en el esquema funcional de la Red de Carreteras del Estado, separando los tráficos locales, de acceso a la capital regional, de los tráficos de largo recorrido que tienen su origen y destino en las Comunidades limítrofes.

Las obras se han dividido en 3 subtramos:

- Subtramo A con un presupuesto de 58,7 M€ y 4,35 km de longitud.
- Subtramo B con un presupuesto de 60,8 M€ y 9,45 km de longitud.
- Subtramo C con un presupuesto de 58,9 M€ y 7,9 km de longitud.

El Arco Noroeste de Murcia dispondrá de enlaces de conexión con las autovías estatales A-30 y A-7 / MU-30 que permitirán descargar de tráfico un tramo de 32 km, formado por la autovía A-30, y la Ronda Oeste de Murcia, donde actualmente se registra la mayor IMD regional, con 111.000 vehículos al día, ya que a través de las autovías MU-30 y MU-31 llevará el tráfico de la A-30 directamente al Puerto de la Cadena, sin necesidad de circular junto a la ciudad de Murcia.

Adicionalmente, el Arco Noroeste recogerá a medio plazo el tráfico proveniente de Valencia por la A-33 con destino a Andalucía, ya que el itinerario Valencia – Murcia por el interior es más corto que el realizado por la A-7, tiene mejor trazado y carece de peajes.

El Arco Noroeste dispondrá también de 4 enlaces intermedios con las carreteras autonómicas RM-533, RM-531, RM-B37 y RM-15, que permitirá mejorar las condiciones de circulación, especialmente de vehículos pesados, en los municipios de Archena, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Las Torres de Cotillas y Murcia.

Características técnicas:

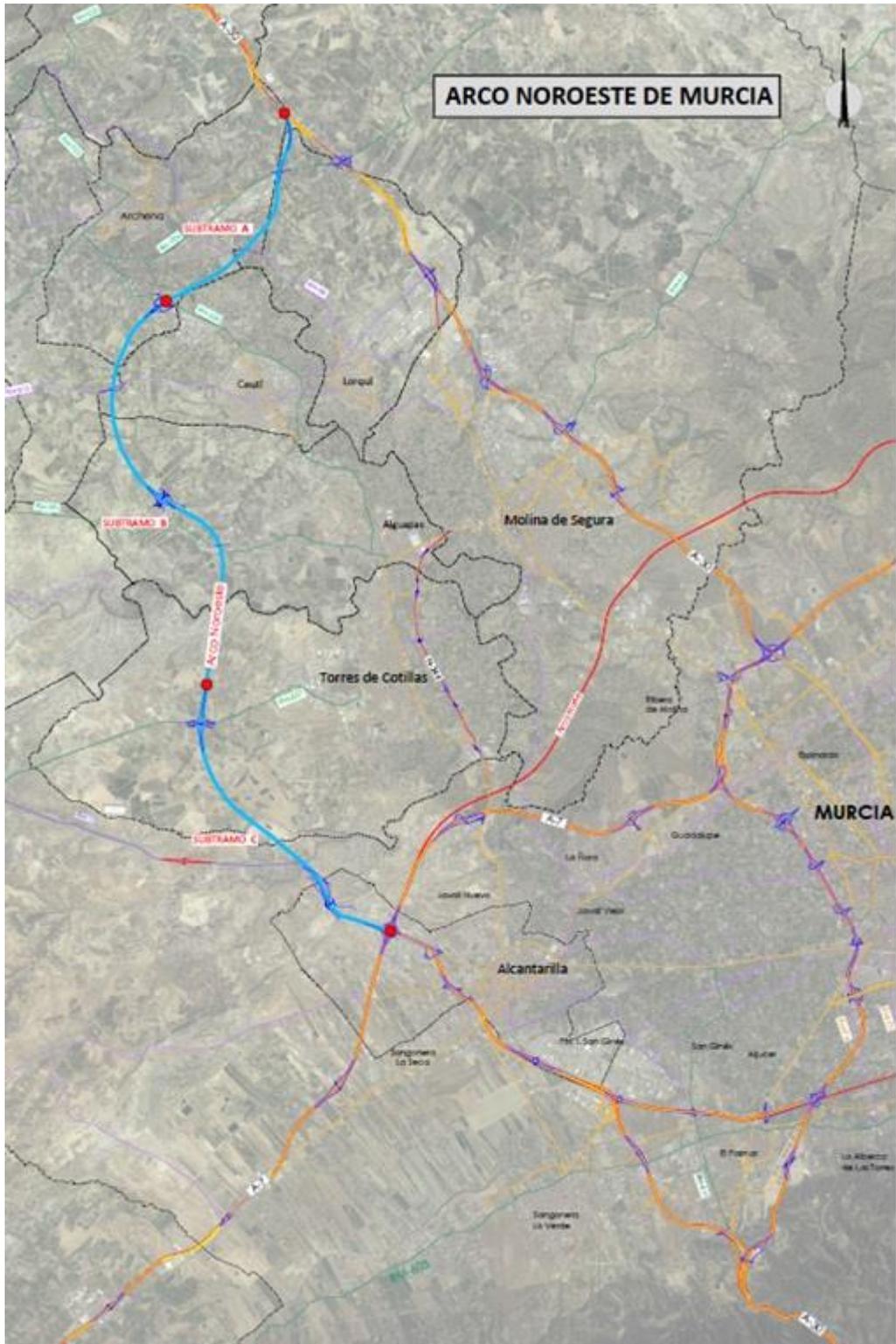
Constará de dos calzadas separadas de dos carriles de 3,5 m. cada una, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1 m., y mediana de 9 m. de ancho.

Con el fin de permitir la continuidad de las carreteras y caminos existentes, se proyectan 30 nuevas estructuras, 7 de ellas como viaductos, otras 15 serán pasos superiores y los 8 restantes serán pasos inferiores.



Para dar continuidad a las aguas interceptadas por la autovía, se dispondrán 48 obras de drenaje transversal.





Fomento

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ENLACE A-6 / M-40 Y NUEVAS CONEXIONES DE LA AVENIDA DE VICTORIA CON LA A-6

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras de: "M-40. Remodelación del Enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6. Provincia de Madrid", por un presupuesto de 37,78 millones de euros.

El objeto de esta actuación es la ejecución de las obras de remodelación del Enlace de la M-40 con la A-6 y la realización de nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6. Esto permitirá reducir las retenciones que se producen en horas punta tanto en la calzada izquierda de la A-6 (sentido Madrid) como en la exterior de la M-40.

Características Técnicas

Se mejora la conexión de la calzada exterior de la M-40 (sentido decreciente) con la calzada derecha de la A-6 (sentido A Coruña), ensanchando de 1 a 2 carriles el ramal que las conecta y ampliando la sección en la A-6, con objeto de canalizar sin interferencias el tráfico procedente de dicho ramal.

Asimismo, se ha proyectado el cierre de la incorporación de la Avenida de la Victoria a la calzada izquierda de la A-6 (sentido Madrid) y su restitución a través del viario urbano existente en aquella margen de la autovía, potenciándolo hasta generar un nuevo itinerario alternativo de acceso que discurriría a través de una nueva glorieta tipo hipódromo, intercalada entre dicha avenida y la C/ Alsasua, dando continuidad a esta última mediante un nuevo paso inferior que la conecta con la A-6 (sentido Madrid).

Con la implantación del viario recogido en el proyecto, mejorarán considerablemente los graves problemas de tráfico en dicho enlace, optimizando los accesos a las estaciones de servicio existentes, contribuyendo a la reordenación del tráfico urbano en aquella zona y el peatonal que utiliza las instalaciones existentes en ambas márgenes de la A-6 y la estación de El Barrial.



Fomento

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA N-260 ENTRE CONGOSTO DEL VENTAMILLO Y CAMPO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato para la ejecución de las obras "Acondicionamiento de la N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo-Campo", en la provincia de Huesca.

La actuación incluye las obras necesarias para la ejecución del acondicionamiento de la carretera N-260 entre el Congosto del Ventamillo y Campo, en el eje Pirenaico en la provincia de Huesca. Se trata de una carretera de montaña que discurre por un espacio natural de elevado interés ambiental y acusada fragilidad.

El tramo de la carretera N260 que se acondiciona se encuentra comprendido entre los puntos kilométricos 391,600 y 404,150. Las obras incluyen las actuaciones necesarias de conservación y rehabilitación del firme en el tramo correspondiente al Congosto del Ventamillo, entre los puntos kilométricos 388,100 y 391,600, donde, por razones ambientales, se conserva el trazado y la sección transversal de la carretera actual. También se incluye la rehabilitación de firme en la travesía de Seira.

La inversión total para la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada hoy por el Consejo de Ministros, alcanza los 85,61 millones de euros, ya que a esta actuación en Huesca hay que sumar la actuación en la carretera N-211 en la provincia de Teruel por un valor de 39,27 millones.

Características Técnicas

La longitud de la actuación es de 11,98 km y el presupuesto de licitación de las obras asciende a 46,3 millones de euros.

La actuación se desarrolla en los términos municipales de Castejón de Sos, Seira y Campo, todos ellos en la provincia de Huesca. La anchura de la calzada de la carretera N260 es escasa en la actualidad, aproximadamente unos 5,5 m, con ligeros sobrecanchos de hasta 6 m y estrechamientos hasta los 4,5 m en zonas puntuales que dificultan el cruce de vehículos.

La solución proyectada consiste en la ampliación de la plataforma de la carretera N-260, adoptando una anchura de 8 m (dos carriles de 3,50 m y arcenes de 0,50 m). La ocupación y el impacto en las zonas más conflictivas que discurren junto al río Ésera se minimizarán mediante la construcción de voladizos apoyados y anclados a la roca. También se dotará a la carretera de sobrecancho en las curvas. De esta manera se facilitará el cruce de dos vehículos pesados o autobuses. El proyecto incluye la ejecución de dos túneles de 265 m y 540 m de longitud respectivamente.



Todo el acondicionamiento se ha diseñado de tal modo que las afecciones a los usuarios durante la ejecución de las obras sean las menores posibles, compatibilizando la facilidad de ejecución de los sistemas constructivos con el tránsito de vehículos. También se ha prestado especial cuidado a las restricciones medioambientales.



Fomento

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL ENLACE LA PAÑOLETA Y LOS ACCESOS A CAMAS

El Consejo de Ministros autoriza al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras de: "Remodelación del enlace de La Pañoleta y accesos a Camas. Provincia de Sevilla", por un presupuesto de 17,21 millones de euros.

El objetivo es la remodelación del Enlace de la SE-30, en su kilómetro 17, con la A-49 en su kilómetro 0, de forma que se eliminen los actuales trenzados, que originan retenciones en su penetración hacia Sevilla y con destino a Cádiz, así como las que se producen en el movimiento desde Cádiz a Huelva. Al mismo tiempo, se busca mejorar las condiciones de seguridad de los accesos a la población de Camas.

Características Técnicas

Las modificaciones que se contemplan en la actuación se encaminan a eliminar los trenzados existentes, para ello se construyen tres nuevos ramales que permiten itinerarios directos. Dos de ellos se construyen entre los sentidos Huelva-Cádiz y Mérida-Huelva. Estos itinerarios directos disponen de carriles propios de penetración tanto en la SE-30 como en la A-49, aumentando sustancialmente la capacidad del enlace, así como su seguridad y su funcionalidad, al eliminar los trenzados que actualmente deben efectuar con los vehículos de origen y destino a la población de Camas, que ahora podrán realizar sus movimientos también de forma más directa y segura.

El tercer ramal que se construye es el del movimiento de Cádiz a Huelva, que hasta ahora se efectuaba con salida por la izquierda, trenzando con los que efectuaban el movimiento Huelva hacia Mérida. Ahora este movimiento se efectuará mediante una salida por la derecha, con carril propio de incorporación en la A-49.

Las obras se han proyectado utilizando los espacios que quedaban libres dentro del propio enlace, por lo que las afecciones a los usuarios quedarán minimizadas durante la ejecución de las mismas.

El proyecto se ha consensado con el Ayuntamiento de Camas de forma que se han compatibilizado los requerimientos de la Red de Carreteras del Estado con los de los viarios locales de esa localidad.



Consejo de Ministros



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

www.lamoncloa.gob.es

Fomento

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE ALCORISA EN LA N-211

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato para la construcción de "Variante de Alcorisa. N-211, de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. PP.KK. 208+400 a 214+500", en la provincia de Teruel. Con la ejecución de la variante se elimina el problema de seguridad vial en la actual travesía de Alcorisa.

La longitud del tramo objeto del proyecto es de 6,8 km y el presupuesto de las obras alcanza los 39,27 M€. Esta actuación y la también aprobada en la N-260 para la provincia de Huesca por valor de 46,34 millones de euros, suponen un total de inversión en la Comunidad Autónoma de Aragón de 85,61 millones de euros.

Características Técnicas:

La actuación desarrolla una variante de carretera, de calzada única y doble sentido de circulación.

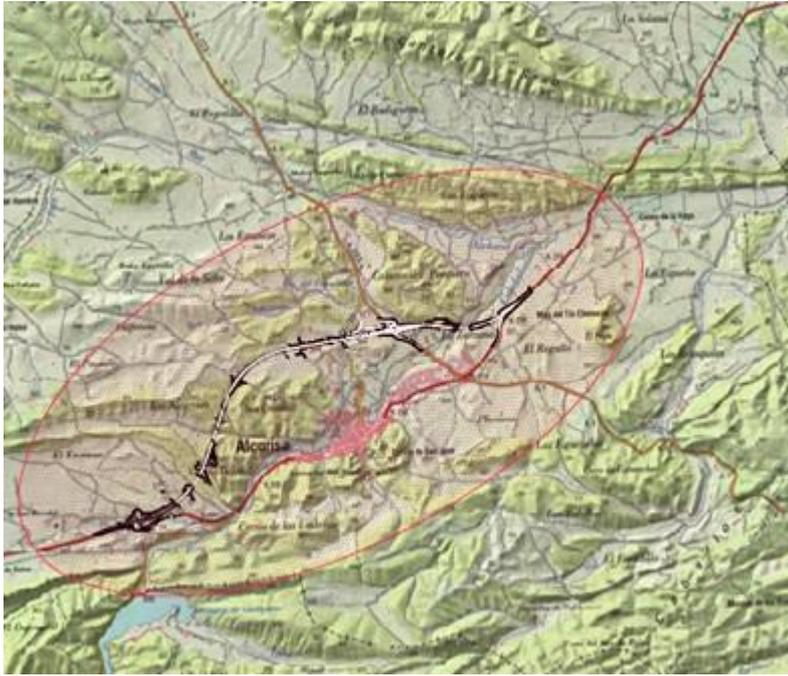
La solución presentada ha sido seleccionada de entre las diferentes trazas planteadas de acuerdo con los criterios habituales en estos: minimizar afecciones y ocupaciones, cumplimiento de normativa, dar respuesta y continuidad a los movimientos existentes y futuros, etc...

A lo largo del trazado se disponen 2 enlaces completos (enlace oeste pp.kk. 0+500 y el enlace central, pp.kk. 4+900) y 1 semienlace (enlace este, pp.kk. 6+300).

Se proyectan 13 estructuras: 3 pasos superiores, 7 pasos inferiores y 3 viaductos.



Consejo de Ministros



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado los criterios de distribución de los fondos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas para el año 2019.

Este acuerdo, adoptado en base a la propuesta conjunta de los ministros de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Justicia, de Hacienda y del Interior, supone el reparto de los fondos decomisados por sentencia judicial firme procedentes de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y adjudicados al Estado. También revierten en este fondo las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas.

En total, el fondo para el año 2019 asciende a 35.196.893 euros. De ellos, 23.150.000 euros irán destinados a la financiación de programas y actividades con objeto de prevenir adicciones, mejorar la asistencia y la reinserción de pacientes, así como la formación e investigación, mientras 12.046.893 euros servirán para financiar la realización de acciones contra el narcotráfico y otros delitos, incluyendo el control y posterior destrucción de las drogas decomisadas.

En el primer apartado se engloban los programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; los proyectos de intervención asistencial, social y laboral en relación con determinados colectivos como menores afectados o en situación de riesgo, drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; los programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales; los proyectos de investigación; y los proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.

La segunda partida está destinada a los programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades relacionadas con las drogas tóxicas.

En concreto, servirá para financiar a las actividades dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica, mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de las drogas y su almacenamiento y destrucción, así como y para promover la formación en recursos humanos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MODIFICADO EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA AUTORIDAD DE COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA HACER FRENTE A LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN LA ZONA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, MAR DE ALBORÁN Y AGUAS ADYACENTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 se creó una Autoridad de coordinación de las actuaciones operativas relacionadas con la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para coordinar todas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado y hacer frente a la creciente presión migratoria en esa zona, con el fin de mejorar la eficacia en la utilización de los recursos humanos y de los medios materiales disponibles en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo.

También se creó un Centro de Coordinación, dirigido por la aludida Autoridad, del cual forman parte representantes de los principales Departamentos y organismos afectados; Fuerzas Armadas; FRONTEX; Centro Nacional de Inteligencia; Guardia Civil; Policía Nacional; Departamento Adjunto de Vigilancia Aduanera; Capitanías Marítimas; SASEMAR; y Cruz Roja.

Al detectarse la necesidad de incorporar al citado órgano a un representante de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dada la evidente conexión de las funciones encomendadas, se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 para adaptar la composición del Centro de Coordinación e incorporar a un representante de la Secretaría de Estado de Migraciones.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DE EUROFIMA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la modificación de los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 26, 29 y 30 de los Estatutos de EUROFIMA (Sociedad Europea para el financiamiento de material ferroviario).

El 18.03.1957 España ratificó el Convenio relativo a la constitución de EUROFIMA y su Protocolo adicional, hechos en Berna el 20.10.1955, así como los Estatutos de la sociedad, anexos al Convenio, adoptados por la asamblea general el 20.11.1956. Tanto el Convenio como el Protocolo entraron en vigor para los 25 Estados parte, incluida España, el 22.07.1959.

EUROFIMA es una organización supranacional ubicada en Basilea, Suiza, que apoya el desarrollo del transporte ferroviario en Europa. Ayuda a sus accionistas ferroviarios, así como a otros organismos ferroviarios, a renovar y modernizar sus equipos. Dicha sociedad presta los fondos de sus préstamos y capital social, cuando corresponde, de conformidad con los préstamos suscritos entre EUROFIMA como prestamista y sus accionistas ferroviarios como prestatarios para la financiación de la compra por parte de sus accionistas ferroviarios de equipos ferroviarios.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de EUROFIMA de París del pasado 5 de junio modificó los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 26, 29 y 30 de los Estatutos de la Sociedad, abriendo la organización supranacional a nuevos accionistas y clientes. Además de los ferrocarriles nacionales de los Estados contratantes de EUROFIMA, las futuras autoridades ferroviarias, los administradores de infraestructura ferroviaria y los operadores ferroviarios privados que están sujetos a obligaciones de servicio público serán invitados a convertirse en accionistas de dicha Sociedad para beneficiarse de sus ventajosas condiciones de financiación.

Al haber transcurrido tres meses desde la notificación de su adopción, estas modificaciones han entrado en vigor el 27 de septiembre de 2018, pues no se ha formulado oposición por ninguno de los Estados parte en los Estatutos de EUROFIMA. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 b) de la Ley de Tratados y otros Acuerdos internacionales, corresponde que el Consejo de Ministros tome conocimiento de tales enmiendas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A UNITED NATIONS INTERNATIONAL COMPUTING CENTRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución voluntaria a United Nations International Computing Centre (UNICC) para la relocalización de los servicios ITC en UNICTF-V en el marco de la transformación estratégica de UNICC, por importe de 6.000.000 de euros.

Esta contribución se enmarca dentro del apoyo de España al proceso de reforma general del sistema de Naciones Unidas promovido por el secretario general, que busca generar eficiencias y ahorros y buscar sinergias mediante la consolidación de determinados servicios, en este caso Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

El proceso de transformación estratégica del United Nations International Computing Centre (UNICC), que incluye la relocalización de los servicios TIC de las Agencias de las Naciones Unidas, supone para España una oportunidad de consolidar la base UNICTF-V de Valencia, que presta ya servicios TIC a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a las Operaciones sobre el terreno, como un núcleo tecnológico del sistema de Naciones Unidas.

La contribución propuesta se destina a la relocalización de los servicios TIC, lo que permitiría un incremento del papel de España como impulsor de la agenda de modernización de la prestación de servicios a organizaciones internacionales multilaterales y de la citada reforma del sistema de Naciones Unidas. Así como fomentar diferentes externalidades positivas que beneficiarían a nuestro país en conjunto y que tendría un impacto directo en la ciudad de Valencia y alrededores.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A LA AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN ORIENTE PRÓXIMO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución voluntaria a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo, por importe de 10.000.000 de euros.

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) nace bajo mandato de la Asamblea General en 1949 para brindar apoyo a la población palestina refugiada tras la guerra árabe-israelí de 1948. Su misión consiste en prestar asistencia, defensa y protección a esta población refugiada, siendo en la actualidad la principal agencia proveedora de servicios básicos de educación, salud, servicios sociales, micro-financiación, protección de los Derechos Humanos y respuesta humanitaria y de emergencia.

Al igual que otros países de nuestro entorno, España se ha comprometido a realizar una contribución voluntaria extraordinaria en el contexto de la suspensión de la ayuda norteamericana a UNRWA, cuya situación financiera se ha ido deteriorando por muy diversas razones, entre las que se encuentra el exponencial crecimiento de la población a la que atiende (en un principio los palestinos atendidos por la Agencia eran 700.000, mientras que en la actualidad son 5 millones de personas, de ellas más de 500.000 niños).

El objetivo de esta contribución es el apoyo social a los refugiados palestinos (repartidos en Gaza, Cisjordania, Líbano, Siria y Jordania), fundamentalmente en el ámbito sanitario y educativo. La contribución voluntaria propuesta no va dirigida a financiar un programa concreto de la UNRWA, sino su actividad ordinaria.



Defensa

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PERSONAL Y MATERIAL A LA ISLA DE MALLORCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la ejecución del servicio de transporte marítimo de personal y material a la isla de Mallorca, Operación Mallorca-18, por un valor estimado de 43.806,88 euros.

El 9 de octubre de 2018, se activó a la Unidad Militar de Emergencias, como consecuencia de las graves inundaciones que se estaban produciendo en la Isla de Mallorca.

En cumplimiento de lo ordenado y por rapidez, se activaron los medios humanos y materiales pesados de la citada Unidad Militar que se necesitaban desplazar a la Isla de Mallorca, decidiendo que el esfuerzo principal del transporte se realizase por vía marítima.

El citado día 9 de octubre, el órgano de contratación competente de la Unidad Militar de Emergencias resolvió, ante la situación planteada, declarar el trámite de emergencia para el expediente correspondiente al servicio de transporte marítimo de personal y material.



Hacienda

EL GOBIERNO APRUEBA ENCARGAR A LA AIREF LA REVISIÓN DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA 2019

El Consejo de Ministros ha aprobado encargar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) la elaboración del estudio de revisión del gasto en infraestructuras, el gasto hospitalario, incentivos a la contratación y los beneficios fiscales del conjunto de las Administraciones Públicas para 2019.

El Gobierno considera que es imprescindible continuar mejorando la calidad del gasto público y, para ello, ha asumido firmemente el compromiso de acometer una revisión del gasto público. Así se recoge en el Programa de Estabilidad 2017-2020.

Se trata de una medida que va en línea con otros procesos de revisión del gasto que se están realizando en varios estados miembros de la UE. La finalidad es llevar a cabo una revisión integral del gasto de todas las administraciones, que permita detectar posibles ineficiencias y solapamientos.

La revisión, denominada Spending Review, comprende al conjunto de Administraciones Públicas, y la AIREF se encargará de llevar a cabo dicho estudio para las áreas concretas de gasto que fije el Gobierno, siendo la Autoridad Independiente la que defina la metodología.

Esta revisión integral del gasto tiene un carácter plurianual y se llevará a cabo por áreas específicas de gasto. En el 2018 ya se inició este proyecto con la revisión de las subvenciones públicas.

Para 2019 se han identificado como áreas que se someterán a revisión el gasto en infraestructuras, el gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, los incentivos a la contratación y los beneficios fiscales.

De esta forma, la AIREF deberá aportar al Ministerio de Hacienda (que será el enlace entre la Autoridad Independiente y el Estado) en el plazo de un mes un Plan de Acción que recoja todas las áreas a analizar en el Spending Review para 2019.

Este plan deberá incluir el presupuesto y calendario de desarrollo, que se remitirá al Ministerio de Hacienda. Asimismo, las modificaciones al plan, en su caso, deberán comunicarse al Ministerio con la debida justificación.

Por su parte, el Gobierno abonará los precios públicos que se fijen en el presupuesto, según el calendario y los requisitos que recoja el Plan de Acción elaborado por la AIREF y confirmado por el ministerio.



Un plazo de 14 meses

El acuerdo recoge la obligación de proporcionar la información disponible, que podrá abarcar años anteriores. A estos efectos, los departamentos ministeriales y los entes del sector público institucional estatal facilitarán toda la información y documentación disponible que la AIREF precise para el cumplimiento del encargo.

Los resultados del estudio se presentarán en el plazo máximo de 14 meses a partir de la incorporación de los medios externos, y nunca más tarde del 1 de octubre de 2020.

Las principales conclusiones del estudio de revisión del gasto de las Administraciones Públicas para 2019 se harán públicas por el Ministerio de Hacienda.



Hacienda

AUTORIZADA BALEARES A FORMALIZAR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO HASTA UN MÁXIMO DE 133 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado a Baleares a formalizar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 133 millones de euros.

La autorización de Baleares es necesaria por aplicación del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La autorización solicitada por Baleares tiene como finalidad financiar el importe computable sobrevenido en este ejercicio por las sentencias firmes desfavorables para esta comunidad autónoma en materia urbanística.

A través de esta operación, Baleares completará los recursos obtenidos con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para financiar las necesidades del año 2018 de esta comunidad.

Todo ello se lleva a cabo siguiendo el procedimiento que se acordó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en su reunión del pasado 5 de julio para poder combinar la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

La operación que se autoriza es coherente con la actualización del Plan Plurianual de Endeudamiento de esta comunidad remitido el 23 de noviembre.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

La comunidad deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 28 de julio de 2017.



Hacienda

AUTORIZADO EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por importe total de 19.302.805,04 euros, con la finalidad de atender obligaciones relativas al nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, según lo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Para realizar la estimación del importe anual del nivel mínimo se han tenido en cuenta dos elementos: el número de personas beneficiarias con prestación reconocida y efectiva; y los grados de situación de dependencia, teniendo cada grado asociada una cantidad de nivel mínimo.

El importe total para atender el pago anual del nivel mínimo de protección garantizado destinado a las personas en situación de dependencia asciende a 1.327.275.605,04 euros.



Industria, Comercio y Turismo

APROBADAS DOS ADENDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES HELICÓPTEROS COUGAR Y EL DISEÑO DE LA PLATAFORMA DE LA FRAGATA F110

El Consejo de Ministros ha aprobado una adenda al Convenio entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la empresa EUROCOPTER ESPAÑA S.A. para la construcción de tres helicópteros modelo Cougar Mk1 destinados a la Unidad Militar de emergencias.

Esta adenda no supone ningún incremento de gasto sobre el anteriormente autorizado para este programa, ya que su objeto es la modificación del calendario de devoluciones de la financiación aportada por el extinto MITYC para el programa de los helicópteros Cougar.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado otra adenda al convenio entre el MITYC y Navantia para el programa de definición y diseño de la plataforma de la Fragata F110, que sustituirá a las actuales de la clase 'Santa María', que tendrán que ser retiradas del servicio hacia el año 2022.

Dadas las modificaciones del proyecto de fragata F110, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha propuesto esta adenda que contempla una financiación adicional y la correspondiente modificación del importe de la devolución que Navantia deberá ingresar en el Tesoro en 2021.

La modificación supone adjudicar un préstamo de 1.968.342 millones de euros a Navantia en 2018.



Industria, Comercio y Turismo

AYUDAS A BENÍN PARA MEJORAR SUS ESCUELAS Y A LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA UNA PLANTA FARMACÉUTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito por importe de hasta 9,3 millones de euros con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) a la República de Benín para financiar el suministro de infraestructura de telecomunicaciones vía satélite para 300 escuelas públicas. El proyecto a financiar lo ejecutará la empresa QUANTIS GLOBAL y contempla el desarrollo de una red de 300 conexiones satelitales de alta capacidad (velocidades de 10Mbps/2Mbps con capacidad ilimitada) en 300 ubicaciones del Ministerio de Educación de Benín.

Por otro lado, el Gobierno ha aprobado la concesión de un crédito FIEM, para el suministro a la República Dominicana de una planta farmacéutica multiproducto para uso humano, por importe de hasta 2,7 millones de euros. El proyecto a financiar será llevado a cabo por la empresa AIRPLAN S.A. y contempla la ejecución de los trabajos relacionados con la construcción de las salas de fabricación de un nuevo laboratorio farmacéutico destinado a la elaboración de productos orales.

El FIEM es un fondo que tiene por objeto ofrecer financiación oficial para promover operaciones de exportación de empresas españolas, así como de inversión directa en el exterior.



Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZADA LA TRAMITACIÓN URGENTE DE LA LEY DE MARCAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de Marcas con el objeto de incorporar a nuestro ordenamiento la Directiva (UE) 2015/2436, que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la UE para facilitar el registro y gestión de las mismas.

Una de las principales novedades que supone la trasposición de la Directiva es que se suprime el requisito de que el signo distintivo (marca) deba ser susceptible de representación gráfica. Esto significa que la marca podrá ser susceptible de representarse por cualquier medio (sonoro, vídeo, holograma, etc.), siempre que el objeto de la protección que se otorgue al titular se pueda determinar con claridad.

Otra novedad es que la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, será la competente para declarar las causas de nulidad y caducidad de las marcas.



Agricultura, Pesca y Alimentación

APROBADA LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la contribución voluntaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ-CIHEAM) para el ejercicio 2018, por un valor de 190.000 euros.

El Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) ofrece formación de calidad y excelencia, lo cual le permite generar sinergias entre la comunidad científica, las empresas y los estudiantes con el fin de transferir conocimiento entre el norte y el sur del Mediterráneo.

También dirige sus actividades a potenciar la investigación y la cooperación internacional a través de la gestión de proyectos de investigación en torno a cinco ejes temáticos: medioambiente; pesca y acuicultura; producción animal; producción vegetal; y ciencia, tecnología y marketing de los alimentos. Se ha consolidado como uno de los referentes en materia de formación internacional especializada en el sector agroalimentario.

Su sede se encuentra en el Campus de Aula Dei, uno de los complejos científicos agrarios de mayor capacidad y prestigio de España.

El Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) está asociado al Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), un organismo internacional de ámbito mediterráneo auspiciado en el seno de la OCDE y del Consejo de Europa, cuya misión es fomentar la cooperación agroalimentaria entre el Norte y el Sur del Mediterráneo, a través de la formación de cuadros directivos del sistema agroalimentario y de impulsar la investigación cooperativa en el Mediterráneo.



Política Territorial y Función Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 124 PLAZAS PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNED

- Se aplica el cien por cien de la tasa de reposición del personal.

El Consejo de Ministros ha aprobado para este año, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la convocatoria de 124 plazas, por aplicación de las tasas de reposición de efectivos del cien por cien.

Las citadas 124 plazas se convocarán mediante concurso en las figuras de profesor contratado doctor (57) y profesor titular de universidad (67).

Se reservan 9 de las 57 plazas en la categoría de profesor contratado doctor y 10 de las 67 plazas del cuerpo de profesores titulares de universidad, para el personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado 13. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales que hayan obtenido el certificado 13.

Asimismo, se autoriza la convocatoria de 15 plazas de Catedrático de Universidad para su cobertura por el procedimiento de promoción interna.



Política Territorial y Función Pública

OFERTA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 183 PLAZAS EN LA UNED

El Consejo de Ministros ha aprobado la Oferta Pública para la Estabilización de Empleo Temporal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con 183 plazas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Las 183 plazas cumplen los requisitos legales establecidos, por ser plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente y que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017. Por otro lado, se da cumplimiento al Acuerdo para la Mejora del Empleo Público de 29 de marzo de 2017, que tiene entre sus objetivos reducir la temporalidad en el empleo público, de modo que al final del período de aplicación la tasa de temporalidad en cada ámbito no supere el 8 por ciento.

Los procesos selectivos que se realicen al amparo de estas ofertas deberán garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, se garantiza que la resolución de estos procesos no implicará incremento de gasto ni de efectivos, pues solamente se ofertarán plazas dotadas presupuestariamente y desempeñadas por personal con vinculación temporal, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Distribución por cuerpos o escalas de personal funcionario y por grupos profesionales del III Convenio del Personal Laboral de la UNED, de las plazas ocupadas de forma temporal:

FUNCIONARIOS INTERINOS		
GRUPO	NIVEL	PLAZAS
A2	24	4
C1	20	1
C2	18	1
C2	16	92
TOTAL		98

PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
GRUPO	PLAZAS
Grupo 1	26
Grupo 2	19
Grupo 3	31
Grupo 4	9
TOTAL	85

Para la Transición Ecológica

SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL EBRO, GUADALQUIVIR Y TAJO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de servicios para desarrollar los programas de seguimiento del estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Guadalquivir y Tajo, por un valor global estimado de 40 millones de euros.

Los programas de seguimiento se centrarán en el control y vigilancia de las masas de agua (ríos, lagos, embalses y aguas subterráneas) e incluyen la toma de muestras, la medición de elementos de calidad biológica (invertebrados, peces, fitoplancton) y físico-químicos (nitratos, contaminantes, etc.), así como los parámetros para el control de las zonas protegidas.

Estos programas son una herramienta básica para la gestión de las aguas, ya que proporcionan la información necesaria para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Asimismo, son esenciales para vigilar la calidad de los recursos hidráulicos destinados a diversos usos, en particular al abastecimiento.

En el desarrollo de estos programas, se invertirán, en concreto, 14,5 millones en la Confederación Hidrográfica del Ebro; 13 millones en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y 12,5 millones en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Esta inversión del Ministerio para la Transición Ecológica, a ejecutar durante los próximos ejercicios, dará una respuesta efectiva a las obligaciones impuestas por la legislación europea en materia de calidad de las aguas, al garantizar la gestión ambiental de las demarcaciones hidrográficas así como la eficacia de la planificación hidrológica y la mejora del estado de las masas de agua.

La información obtenida de los programas de seguimiento se incorporará al sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas continentales, denominado NABIA, así como al sistema de información propio de cada confederación hidrográfica.

La ejecución de estos programas se enmarca en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Para la Transición Ecológica

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AL FONDO DE ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.

El principal instrumento a nivel internacional para abordar la lucha contra el cambio climático es la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y su Acuerdo de París. La CMNUCC fue adoptada en 1992 (entró en vigor en 1994) y ha sido hasta la fecha ratificada por 197 partes, incluida España, convirtiéndose en el referente en la lucha contra el cambio climático, por lo que tiene como objetivo último la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

El Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015, entró en vigor en noviembre de 2016 y hasta la fecha ha sido ratificado por 134 países (España lo ratificó en febrero de 2017). Tras la Cumbre de París se creó el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA), como órgano subsidiario adicional para el desarrollo de todos los elementos del Acuerdo.

Las actividades encomendadas a la Secretaría de la CMNUCC se financian a través de contribuciones obligatorias y contribuciones voluntarias, estas últimas a través de dos fondos:

- el Fondo de Actividades Suplementarias, que financia actividades relacionadas con los resultados de la negociación, como preparación, compilación y revisión de informes y documentos, organización de reuniones de expertos y seminarios, así como actividades de capacitación, en particular enfocadas a países en desarrollo.
- el Fondo de Participación, que financia los gastos de participación de los delegados de países en desarrollo en las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los Órganos Subsidiarios.

Tras la adopción del Acuerdo de París, y con el fin de poder desarrollar todos sus elementos, el Secretariado de la CMNUCC tiene que reforzar el trabajo en varias áreas y actividades que son financiadas a través de contribuciones voluntarias. A través de dichas aportaciones España podrá cumplir con sus compromisos internacionales en materia de apoyo financiero a países en desarrollo en su lucha contra el cambio climático.

La oportunidad surgida ante la reciente disponibilidad presupuestaria del Ministerio para la Transición Ecológica ha hecho proponer una aportación adicional a la ya propuesta inicialmente (por importe de 200.000 euros) al Fondo de Actividades Suplementarias de la CMNUCC que asciende a 40.000 euros.



Con esta cifra España elevaría su participación en el Fondo de Actividades Suplementarias de la CMNUCC, al igual que han hecho otros países de su entorno, aunque todavía lejos de los niveles de aportaciones de países como Italia (1.124.698 euros), Suecia (2.496.583 euros) o Reino Unido (1.087.459 euros).



Para la Transición Ecológica

PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA EN EL PROGRAMA DE SATÉLITES METEOROLÓGICOS DE ALTIMETRÍA OCEÁNICA JASON-CS DE EUMETSAT

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria, por importe de 3.087.000 euros, al Programa de Satélites Meteorológicos de Altimetría Oceánica Jason-CS de EUMETSAT.

La Finalidad es contribuir al lanzamiento, en 2021 y 2026, de dos satélites con la misión de realizar observaciones de gran precisión de la topografía de la superficie marina (con mediciones de altura de superficie, onda y velocidad del viento, además de observación de radio ocultación) para ser utilizada en el seguimiento del cambio climático y la predicción (vigilancia operativa del clima).

EUMETSAT se financia principalmente mediante contribuciones que los Países Miembros realizan según una escala basada en sus estadísticas financieras y revisada cada tres años.

Su presupuesto se desglosa en una sección de “presupuesto general”, de gastos de funcionamiento básicos, y en tantas secciones como programas de satélites estén vigentes (en fase operativa o de preparación).

De dichos programas actualmente vigentes, es obligatoria la participación en MSG, EPS, MTG y EPS-SG, mientras que España también participa, de forma voluntaria, en Jason 2 y 3 y desea participar en el programa Jason CS, cuya duración se extiende desde 2015 hasta 2026 y que da continuidad a Jason 2 y 3.

El coste total de la participación de España en el programa es de 3.087.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.301.495B.791 y con la siguiente distribución por anualidades (del presente ejercicio y ocho ejercicios futuros):

Ejercicio 2018: 1.669,00 euros (retenido en dos RC por importe de 1.125.702,00 y de 572.190,00)



Ejercicios futuros (ocho):

AÑO	IMPORTE (euros)
2019	1.620.043,00
2020	905.639,00
2021	163.563,00
2022	64.085,00
2023	65.542,00
2024	100.497,00
2025	129.044,00
2026	43.403,00

Para la Transición Ecológica

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AL CONVENIO SOBRE LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS

El Convenio sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar, Irán, 1971) -- llamado "Convenio RAMSAR" -- es un tratado intergubernamental en el que se consagran los compromisos contraídos por sus países miembros para mantener las características ecológicas de los humedales y planificar su uso racional y sostenible. A diferencia de las demás convenciones mundiales sobre el medio ambiente, Ramsar no está afiliada al sistema de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) de las Naciones Unidas, pero colabora muy estrechamente con y es un asociado de pleno derecho a los tratados y acuerdos del "grupo relacionado con la biodiversidad". España aprobó la adhesión al Convenio el 22 de septiembre de 1981, previamente aprobado en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Los humedales constituyen uno de los ecosistemas más productivos y de mayor valor, con gran potencialidad para el cultivo; y en muchas ocasiones se encuentran localizados en áreas de gran interés paisajístico, por lo tanto, urbanístico y turístico. La Lista Ramsar es una lista de prestigio, ya que integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y para la conservación de la biodiversidad, en la actualidad incluye más de 2.300 humedales de todas las regiones del mundo, alcanzando una superficie superior a 225.000.000 ha. Sólo se admite la inclusión en esta Lista los humedales que cumplan alguno de los "criterios de importancia internacional" que han sido desarrollados por el Convenio, lo que asegura la calidad de estos espacios.

España es un país con un gran patrimonio natural de humedales por la riqueza de tipos ecológicos de ambientes acuáticos que existen y por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, lo que ha conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos (actualmente incluye un total de 75 humedales españoles y una superficie de algo más de 300.000 ha). Por ello, es preciso llevar a cabo actuaciones encaminadas a garantizar la conservación y el uso racional de nuestros humedales, incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados, integrar su conservación y uso racional en las políticas sectoriales, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales.

La contribución voluntaria solicitada para la financiación de este acuerdo para 2017 asciende a 119.455 CHF (108.604,86 euros).



Para la Transición Ecológica

CONTRATO DE SERVICIOS DE MEJORA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE LAS REDES DE CONTROL DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) Y DE LA RED OFICIAL DE ESTACIONES DE AFORO (ROEA) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

El objeto del presente acuerdo es autorizar la celebración del contrato de servicios para “Optimización del funcionamiento, actualización, mantenimiento y explotación conjunta en un único sistema automático de información de las redes de control del sistema automático de información hidrológica (SAIH) y de la red oficial de estaciones de aforo (ROEA) de la Confederación Hidrográfica del Júcar”.

La finalidad de dicho sistema único y automático de información es, en consonancia con las medidas del Plan Hidrológico de la demarcación del Júcar, contribuir a la mejora en el conocimiento de la cuenca y la toma de decisiones relativas a su gestión, no sólo en relación a su gestión ordinaria sino también en la gestión de fenómenos extremos (avenidas y sequías) y en la gestión de caudales ecológicos. Por ello, además de los trabajos de mantenimiento y explotación del sistema SAIH-ROEA, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incluye el mantenimiento y cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de inundación (PGR).

El presupuesto base de licitación de dichos trabajos es de 7.500.000,00 euros, IVA incluido, teniendo el contrato una duración de 24 meses (prorrogables por otros 24) y un valor estimado que asciende a 12.396.694,22 euros, por lo que al ser superior a 12 millones de euros, debe ser autorizada la contratación por el Consejo de Ministros.



Para la Transición Ecológica

AYUDAS PARA IMPULSAR LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLE EN LAS ISLAS CANARIAS

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha aprobado una convocatoria de ayudas por un total de 80 millones de euros para la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias. Con ella, se posibilitará la entrada de al menos 180 megavatios (MW) de potencia renovable en la comunidad autónoma. La convocatoria será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), destinado a fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea, corrigiendo los desequilibrios que existen entre sus regiones.

Las singularidades de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares respecto del sistema peninsular, derivadas fundamentalmente de su carácter aislado y su reducido tamaño, suponen mayores dificultades para la integración de la producción eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Con todo, en Canarias se han venido realizando esfuerzos en los últimos años que han dado como resultado, por ejemplo, que la isla de El Hierro haya logrado autoabastecerse, al 100%, con energías renovables de forma puntual.

Sin embargo, el camino que queda por delante es significativo: en 2016, el porcentaje de producción renovable se situó en torno al 8% frente al 40,2% de penetración renovable registrado en el sistema peninsular ese mismo año. Por ello, y con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios de uso de energías renovables, resulta imprescindible la puesta en marcha de nuevas instalaciones en el archipiélago. De esta manera, se contribuirá a la diversificación de las fuentes de energía primaria, a la reducción de la dependencia energética y a la reducción de emisiones de CO₂.

En concreto, la convocatoria –en la que el Gobierno de España ha contado con la colaboración del Ejecutivo canario–, ofrecerá subvenciones con cargo a FEDER que serán percibidas por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto, se certifique la inversión y la solicitud de pago sea aceptada por la Autoridad de Gestión FEDER. Al objeto de facilitar la financiación de los proyectos, el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) podrá anticipar la totalidad de la ayuda concedida a los beneficiarios.

La convocatoria se realiza en línea con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) del programa FEDER, que establece como prioridad de inversión el fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables y, en particular, su desarrollo en los denominados Sistemas Eléctricos en Territorios No Peninsulares (SETNP).



Para la Transición Ecológica

CONTRIBUCIÓN A LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), es la red mundial de profesionales más antigua y extensa para la conservación de los recursos naturales. Tiene su sede en Gland, Suiza, y cuenta con más de 1.200 miembros en más de 160 países, entre organizaciones gubernamentales (más de 200) y ONGs (más de 900).

Se ha convertido en la máxima autoridad mundial en cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible, y tiene como misión contribuir a que las sociedades de todo el mundo conserven la integridad y diversidad de la naturaleza y aseguren el uso equitativo y sostenible de los recursos naturales. Ha ido ampliándose en muchas de las naciones del mundo, poniendo a su disposición los servicios de un gran número de voluntarios, principalmente especialistas, y proporcionando asesoramiento -a nivel local- y servicios de conservación.

La UICN se estableció en 1948, y España pasó a formar parte como miembro en 1985. En la actualidad, contribuye anualmente con la cuota que establece su Reglamento.

Siendo miembro de UICN nuestro país tiene acceso a una inigualable base de conocimientos científicos y forma parte de encuentros con un alto poder de convocatoria en los que pueden establecerse redes y procesos de decisión de alto nivel en el campo político, económico y social.

Además, España puede integrar los intereses relativos a la conservación de sus recursos naturales a través de una misma “voz colectiva” a escala mundial.

Para la Transición Ecológica

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AL CENTRO DE COOPERACIÓN DEL MEDITERRÁNEO

El Centro de Cooperación del Mediterráneo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), fue fundado en Málaga en el año 2000. Desde su creación, el Ministerio para la Transición Ecológica viene apoyando decididamente al Centro en la puesta en marcha de iniciativas de extraordinario interés para la mejor conservación y preservación de la biodiversidad y de los recursos naturales en la Cuenca Mediterránea. UICN realiza un papel esencial para influir en la generación de nuevos modelos de desarrollo basados en el uso sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales.

El funcionamiento de este Centro y el desarrollo de sus actividades sólo han sido posibles gracias al fuerte compromiso proporcionado por las administraciones españolas, fundamentalmente por el citado departamento.

En su caso, las aportaciones anuales necesarias para tal fin se establecen mediante los instrumentos jurídicos pertinentes, en los que se concretan las aportaciones dinerarias y, en todo caso, condicionadas a las disponibilidades presupuestarias.

El Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN realiza un papel esencial para influir en la generación de nuevos modelos de desarrollo basados en el uso sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales. Ello es especialmente relevante si se consideran las repercusiones que pueden tener los cambios en la región mediterránea sobre la gobernanza de los recursos naturales y las políticas ambientales. Por ello, el refuerzo de su labor resulta totalmente necesario en el momento presente.

Asimismo, debe subrayarse el importantísimo papel presente y futuro que el Centro de UICN de Málaga ejerce en el desarrollo y difusión del conocimiento científico sobre biodiversidad. Sin duda, la estrategia para responder a los desafíos para la protección de los recursos naturales en la región mediterránea debe partir de un conocimiento científico sólido acerca de la biodiversidad, su estado de conservación, tendencias y amenazas. Una vez más, se hace patente la necesidad de mantener y fortalecer el prestigio regional e internacional del Centro en este sentido.

Además, hay que tener presente el destacable papel que representa UICN como organismo que aglutina a una gran diversidad de miembros a la hora de apoyar a los distintos actores y de consolidar soluciones para los desafíos de la región mediterránea. Lo que resulta de vital importancia en el desarrollo de las políticas participativas que defendemos. Por ello, se considera fundamental reforzar el apoyo a los servicios del Centro de Málaga.

El importe de la contribución asciende a 123.480 euros para 2018.



Cultura y Deporte

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar al Ministerio de Cultura y Deporte el pago de las siguientes contribuciones voluntarias:

- La contribución anual a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) por importe de 20.000 euros.

IFACCA es una Asociación abierta a todos los consejos nacionales de las artes y agencias culturales que apoyen el desarrollo de las artes mediante financiación y/o asistencia y para los individuos y organizaciones con el compromiso de apoyar públicamente las artes y el interés en las políticas culturales.

- Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) al pago de la contribución voluntaria anual a la Asociación de las Cinematecas Europeas (ACE) para el año 2018 por importe de 700 euros.

La Filmoteca Española forma parte de la Asociación de las Cinematecas Europeas (ACE), organización con sede en Bruselas de la que forman parte las Filmotecas Europeas, incluida la española, que es miembro de esta Asociación desde su fundación en el año 1991.

- Al Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM):

A) Al pago de una contribución voluntaria a la European Federation of National Orchestras (EFNYO), en concepto de la cuota anual de miembro de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), para el año 2018 por importe de 750 euros.

La European Federation of National Youth Orchestras (EFNYO) es la organización europea que reúne a las jóvenes orquestas formadas por músicos de entre 18 y 26 años que están iniciando su carrera profesional. La Federación es una fuerza impulsora de primera magnitud para el futuro de la música sinfónica.

B) Al pago de la contribución voluntaria a la Major Orchestra Librarian Association, en concepto de la cuota anual de miembro de la Joven Orquesta Nacional de España, para el año 2018, por importe de 250 dólares estadounidenses.

La Major Orchestra Librarian Association está formada por 270 instituciones de todo el mundo, incluidas orquestas, archivos, bibliotecas, teatros líricos, compañías de danza, festivales de música, etc. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), unidad dependiente del INAEM, forma parte de la asociación desde el año 2006.

C) Al pago de una contribución voluntaria a la European Network for Opera and Dance Education (RESEO) por importe de 1.350,00 euros.



RESEO (European Network for Opera and Dance Education) es la principal red europea para la sensibilización y la difusión de los valores educativos de la ópera y de la danza. Entre sus fines se encuentra el desarrollo de proyectos de formación especializada, la promoción de la ópera para el público joven y la creación de nuevos públicos.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

CONTRATO DEL IMSERSO PARA EL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL EN BALNEARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) de la reserva y ocupación de plazas en balnearios para el programa de Termalismo Social durante las temporadas 2019 (250.200 personas) y 2020 (otras 250.200 personas). Se prevé que en este programa participen unas 50.000 personas más que en el programa anterior.

El programa se desarrolla desde el mes de febrero hasta el de diciembre, ambos incluidos. Los turnos de estancia en los balnearios podrán ser de 10 y de 12 días.

Los beneficiarios son pensionistas de jubilación e invalidez, pensionistas de viudedad mayores de 55 años, el resto de pensionistas y perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo con 60 años o más y asegurados o beneficiarios de la Seguridad Social con 65 años o más –aunque no sean pensionistas-. Además, se reconoce la posibilidad de acompañamiento de los hijos con discapacidad igual o superior al 45%.

El importe total de los contratos con los balnearios que participan en el programa asciende a 403.940.504,82 euros (IVA incluido). Este importe incluye la aportación del Imserso (30,17%) y la de los usuarios (69,83%), las dos temporadas iniciales (2019 y 2020), la prórroga por otra nueva temporada y la posible modificación prevista en los pliegos (reajuste de anualidades). El Imserso aportará 121.856.972,27 euros y los usuarios 282.083.532,55 euros.

Desde la creación de este programa, en el año 1989, se han beneficiado del mismo, al finalizar la temporada de 2017, 3.340.179 usuarios.

El Imserso ha contactado con todos los balnearios existentes para conocer su disponibilidad y el número de plazas que estarían dispuestos a ofertar, recibiendo respuesta afirmativa de 108 establecimientos termales, lo que supone más del 94% de los existentes en España.

El programa está considerado como una prestación socio-sanitaria, complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social, que tiene como objetivo principal proporcionar al colectivo de personas mayores, que por prescripción facultativa precisen tratamientos para problemas osteo-articulares o respiratorios, la posibilidad de acceder al disfrute de turnos de estancia en balnearios a precios reducidos.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

ACORDADA LA DISTRIBUCIÓN DE MÁS DE 24,8 MILLONES DE € ENTRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA PROGRAMAS SANITARIOS Y EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA

- Los fondos corresponden a aportaciones de la industria farmacéutica ligadas a su volumen de ventas, tal y como establece la ley.
- Serán destinados a financiar programas de cohesión sanitaria, de formación continuada en el uso racional de medicamentos y el desarrollo del Plan Nacional de Donación de Médula Ósea.

El Consejo de Ministros ha acordado la distribución de 24.846.834,71€ entre las comunidades autónomas y Ceuta y Melilla para la financiación de programas de políticas de cohesión sanitaria, de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del Sistema Nacional de Salud y para el desarrollo del Plan Nacional de Donación de Médula Ósea.

Con este acuerdo se da cumplimiento al texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado mediante el Real Decreto ley 1/2015 que establece las aportaciones por volumen de ventas que debe realizar la industria farmacéutica al Sistema Nacional de Salud.

El importe total que se reparten las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla supone 1.222.457,51 euros más que el año pasado.

El reparto de los fondos se hará mediante una asignación económica fija para cada comunidad autónoma y la cantidad restante distribuida proporcionalmente de acuerdo a criterios poblacionales, tal y como se acordó en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 11 de diciembre de 2018.

Programas de cohesión social y formación continuada

Se destinarán 22.991.834,71 euros a programas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional de medicamentos.

Concretamente, programas de mejora de la atención (mejora en la atención de pacientes crónicos, polimedicados o programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad); programas de desarrollo de la receta electrónica; programas de desarrollo de las medidas previstas en el RDL 16/2012, de 20 de abril, para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; programa de desarrollo de las terapias avanzadas; plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de



resistencia a los antibióticos; programa de desarrollo de las nuevas medidas de farmacovigilancia; y ampliación y mejora de los Sistemas de Información Sanitaria (SIS) en el ámbito de las comunidades autónomas.

Además, los créditos se destinarán al programa de formación continuada en materia de resistencias a los antibióticos y, por último, programas de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del Sistema Nacional de Salud.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importe Total
Andalucía	4.052.313,53
Aragón	662.419,10
Asturias (Principado de)	531.163,26
Baleares (Islas)	570.013,63
Canarias	1.045.640,21
Cantabria	313.195,35
Castilla y León	1.197.937,05
Castilla la Mancha	1.008.897,78
Cataluña	3.657.289,99
Comunidad Valenciana	2.403.975,82
Extremadura	552.717,23
Galicia	1.333.386,71
Madrid (Comunidad de)	3.154.565,61
Murcia (Región de)	739.853,76
Navarra (Comunidad Foral de)	343.368,51
País Vasco	1.086.886,63
Rioja (la)	186.194,70
Ceuta	75.729,63
Melilla	76.286,21
TOTAL	22.991.834,71

Ciencia, Innovación y Universidades

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos autorizando al Ministerio de Ciencia, Universidades e Innovación para el pago de las contribuciones voluntarias y cuotas a diferentes organizaciones internacionales. Concretamente, las contribuciones autorizadas hoy son las siguientes:

- Autorización al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) la contribución voluntaria de 1.750 euros para este año 2018 al Instituto Forestal Europeo (EFI), organización internacional a la que pertenece España desde 2005 y cuyo objetivo es la investigación en el nivel paneuropeo sobre política forestal, promocionando la conservación y la gestión sostenible de los bosques europeos.

La participación del INIA como miembro asociado de EFI, resulta de gran interés tanto por motivos científicos como económicos. Así, permite a este Organismo Público de Investigación formar parte de los foros en los que se analizan las prioridades de I+D+i a nivel europeo, en el ámbito forestal, permitiendo conocer y entrar en contacto directo con los agentes responsables de las investigaciones de vanguardia. El EFI realiza investigaciones y proporciona asesoramiento político sobre cuestiones relacionadas con los bosques. Facilita y estimula la creación de redes relativas a la investigación forestal y promueve la difusión de la información objetiva y políticamente relevante sobre los bosques y el sector forestal.

- Autorización a la contribución voluntaria de España a la Organización de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) correspondiente a 2018, por un importe de 50.194 euros.

El programa COST (Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología), se inició en 1971 y en la actualidad constituye una de las más amplias redes europeas intergubernamentales de coordinación de la investigación científica y técnica europea. España es uno de los países más activos en COST, pues está presente en la actualidad en más de 300 acciones, lo que le adjudica el tercer puesto en el ranking de países con mayor número de participación. La representación de COST en España la ostenta el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



BIOGRAFÍAS

Ciencia, Innovación y Universidades

Rectora Magnífica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.-
D^a MARÍA LUZ MORÁN CALVO-SOTELO

Nació el 14 de agosto de 1957. Es licenciada en Ciencia Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, cursó su doctorado en Ciencias Políticas y Sociología por la misma Universidad.

Entre 1988 y 2006 ha sido profesora titular de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, y desde el año 2006 es catedrática de Universidad en la misma área de conocimiento y en la misma Universidad. Ha sido profesora visitante del Departamento de "Social and Political Sciences" del Instituto Universitario Europeo de Florencia, como becaria Salvador de Madariaga, entre 1993 y 1994. Ha ocupado diversos cargos relacionados con la gestión pública: entre 1989 y 1990 fue subdirectora general del Banco de Datos y de Publicaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas. Entre 2002 y 2003 fue vicedecana de Investigación y Tercer Ciclo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, y entre 2003 y 2005 ocupó el puesto de vicerrectora de Postgrado y Formación Continua en la UCM. Tiene 6 tramos de investigación, el último, concedido en la convocatoria de 2017.

